

Año 1960



DIARIO OFICIAL  
DEL  
MINISTERIO DEL EJERCITO

TOMO II

*Alfonsina 1960*  
SEGUNDO TRIMESTRE

MADRID  
IMPRENTA DEL «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO»  
1960



# DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército



### INSTRUCCION PREMI- LITAR SUPERIOR

#### Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. número 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por no terminar la carrera en el plazo reglamentario, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se señalan.

Con el fin de que completen el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo en las condiciones que determina el apartado I.) del caso I del artículo 36 de las citadas Instrucciones.

#### Arma de Infantería

Don José Arias Bartolozzi, del reemplazo de 1943, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 28 de noviembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 279), y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. número 29).

Don Carlos García García, del reemplazo de 1947, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 28 de noviembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 279), y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. número 27).

Otro, D. Eduardo Villamil de Miguel, del reemplazo de 1949, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 28 de noviembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 279), y a sargento de complemento por O. C. de 23 de mayo de 1952 (D. O. número 122).

Don Gonzalo López Peláez, del reemplazo de 1950, Distrito

de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 28 de noviembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 279), y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. número 29).

Don Rafael Toribio de la Cal, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 28 de noviembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 279), y a sargento de complemento por O. C. de 23 de mayo de 1952 (D. O. número 122).

Don Alfredo Calvo Anne, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 28 de noviembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 279), y a sargento de complemento por Orden circular de 26 de enero de 1952 (D. O. número 28).

Don Angel Vila López, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 28 de noviembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 279), y a sargento de complemento por Orden circular de 26 de enero de 1952 (D. O. número 28).

Don Paulino Ojanguren Madridano, del reemplazo de 1951, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 28 de noviembre de 1953 (D. O. número 279) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. número 27).

Don Francisco García Mejado, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 28 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 28).

Don Miguel Bretón Ríaza, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 28 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 28).

Don Jesús Sánchez Pomares, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 28 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 28).

Don José Sanz González, del reemplazo de 1948, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 16 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1953 (D. O. núm. 29).

#### *Arma de Caballería*

Don Jacinto Álvaro Bejarano, del reemplazo de 1949, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 16 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de noviembre de 1952 (D. O. núm. 279).

Don Angel Lucas Matillas, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 18 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 283) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 279).

Don Antonio Matilla, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 18 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 283) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 279).

#### *Arma de Ingenieros*

Don Antonio Alvarez Cruz, del reemplazo de 1946, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 16 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de mayo de 1952 (D. O. núm. 123).

Madrid, 26 de marzo de 1960.

#### *BARROSO*

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.) del caso 1 del artículo 36 de las instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior los alfereces eventuales de complemento que a continuación se re-

lacionan, procedentes de los Distritos y Destacamentos que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican y quedando en la situación militar que determina el mencionado apartado, caso y artículo.

#### *Arma de Infantería*

Don José M. Alvarez Pérez, del reemplazo de 1953, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 18 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 283).

Don Francisco Santiago Rodríguez, del reemplazo de 1953, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 27 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 277).

Don José Castro de la Rosa, del reemplazo de 1951, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 265).

Don Antonio García Ruiz, del reemplazo de 1955, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 266).

Don José M. Costa Salas, del reemplazo de 1957, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 267).

Don Jesús Montesino Roda, del reemplazo de 1954, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por O. C. de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 268).

Otro, D. Antonio Serrano Rodríguez, del reemplazo de 1954, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por O. C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 265).

Don Jesús Vera Mejia, del reemplazo de 1954, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 265).

Don Manuel García Olave, del reemplazo de 1956, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 269).

#### *Arma de Caballería*

Don José Frutos Moya, del reemplazo de 1949, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 284).

Don Joaquín Díaz Barrero, del reemplazo de 1946, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 284).

Don José Rodríguez Timón, del reemplazo de 1949, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 284).

Don Facundo de la Iglesia Martínez,

del reemplazo de 1952, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 21 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 271).

#### *Arma de Artillería*

##### *(Escala Campaña)*

Don Eduardo Martínez Sabido, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 1 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 273).

Don Alvaro Juez García, del reemplazo de 1953, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 260).

#### *Arma de Artillería*

##### *(Escala Antiaérea)*

Don Domingo Rangel Barrientos del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 284).

Don José María Hernández Roldán, del reemplazo de 1947, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 284).

Don Gerardo Zúñiga Varona, del reemplazo de 1949, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 284).

Don Antonio Orpez Asensi, del reemplazo de 1949, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 284).

Don Juan García Alvarez, del reemplazo de 1948, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 284).

Madrid, 26 de marzo de 1960.

#### *BARROSO*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado II<sub>2</sub>) del caso III del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior por falta de aptitud física (comprendido en el Grupo MI del Cuadro de Inutilidades) el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por la Orden que se señala y quedando en la situación militar que determina el apartado, caso y artículo mencionados.

*Arma de Artillería  
(Escala Campaña)*

Don Luis Muguerza Bengoechea, del reemplazo de 1957, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 1 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 278) y a sargento de complemento por O. C. de 18 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 266).

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado (I<sub>5</sub>) del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Recrutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa aja en la Instrucción Premilitar Superior por motivos particulares el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Ordenes que se señalan.

Con el fin de completar el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Recrutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo en las condiciones que determina el mencionado apartado, caso y artículo de las citadas Instrucciones.

*Arma de Artillería*

Don Jerónimo Soria Panadés, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden C. de 16 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 28 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 279).

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

**Dirección General  
de Recrutamiento y Personal**



**ESTADO MAYOR**

**Destinos**

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor, o en su defecto de teniente coronel de dicha Arma y Ser-

vicio, anunciada por concurso por Orden de 3 de febrero de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 29), en el Estado Mayor Central del Ejército, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Angel Suances Suances, con destino en el citado Centro en vacante de su Arma.

Madrid, 28 de marzo de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de capitán del Servicio de Estado Mayor, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal por Orden de 2 de marzo de 1960 (D. O. núm. 56), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Luis de Sequera Martínez, de disponible en Canarias (Tenerife) y en comisión en el Estado Mayor de la División núm. 22.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

BARROSO

**INFANTERIA**

**Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. José Pérez Navaza, del Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar, el día 24 de marzo de 1960.

Capitán de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Mariano Alonso Illamas, de la Subsecretaría de este Ministerio, el día 24 de marzo de 1960.

Capitán de Infantería (E. C.) don José Izquierdo González, de la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 45, el día 23 de marzo de 1960.

Otro, D. Juan Román Martínez, de la Dirección General de Servicios, el día 24 de marzo de 1960.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad regla-

mentaria el día 26 de marzo de 1960, el comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Rafael Naranjo Gutiérrez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

BARROSO

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Cristóbal Montijo Naya, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), del S. E. M., don José Soto Toral, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Comandante de Infantería (Escala activa) don Ramón Varela Aymerich, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Cándido González Suárez, de la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 43, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Luis Gómez Oliván, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala.

Comandante de Infantería (Escala activa) don Juan Lara Sáez, a mis órdenes en la 11.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Manuel Gabaldón Velasco, a mis órdenes en la 11.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Andrés González Méndez, de la Agrupación de Infantería Tó-

ledo núm. 35, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Ramón López Belio, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.<sup>a</sup> Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Felipe Chica Bernal, del S. E. M., del Ejército del Norte de África, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) don José Rubio Caño, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán de Infantería (E. A.) don Lorenzo Arribas Bartolomé, de la Agrupación de Infantería Independiente Illepanto núm. 2, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Manuel Yebra Cerviño, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Francisco Puentes Gutiérrez, del 24 Tercio de Fronteras, de la Guardia Civil, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1960

Capitán de Infantería (E. A.) don Felipe Blasco Barquiero, de la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. Saturnino Herrero Hilario, de la Agrupación de Infantería Toledo núm. 35.

Otro, D. José Prados Ramón, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Lorenzo Moret Albex, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Juan Sánchez Duque, de la misma.

Otro, D. Manuel Quiñones Zaragoza, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Otro, D. Manuel Moreno Calderón, de la Guardia Territorial de las Provincias del Golfo de Guinea.

Otro, D. José Miranda Calvo, de la Academia de Infantería.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio de Antonio Alonso, de la

Agrupación de Infantería Covadonga número 5.

Otro, D. Carlos Martínez Valín, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Justo Gómez Redondo, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Otro, D. Bienvenido López Gómez, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. César López Cubas, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Mario Cayuela Zayas, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, D. Evaristo de Matos del Valle, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Otro, D. Pedro Alvarez Luis, del Batallón de C. C. C. núm. I.

Otro, D. Antonio Zoido Pachá, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Otro, D. Rito Monaleda Carrasco, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Restituto Martínez Rodríguez, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Abel Gil Otero, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Manuel Santiago Molina, del Tercio Gral Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Geruncio Gómez Iglesias, de la 3.<sup>a</sup> Zona de la Instrucción Pre-militar Superior.

Otro, D. José Pajares Parrón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Capitán de Infantería (E. A.) don Jesús Bermúdez Cruz, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria número 39, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Ernesto Negri Barrera, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Francisco Villalba Sánchez Ocaña, de la Academia de Infantería, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Capitán de Infantería (E. C.) don Matías Carrillo Ortega, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Rafael Corral Díaz, de la Jefatura de Automovilismo de la 6.<sup>a</sup> Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Manuel Gila García, de la Biblioteca Regional de la plaza de Sevilla, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Teniente de Infantería (E. A.) don Carlos Ruiz Ballesteros, de la Escuela de Estado Mayor, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Teniente legionario D. José Bravo Badía, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Capitán auxiliar de Infantería don José Chacón Lao, de la Academia Auxiliar Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Manuel Roglan Pinos, de la Agrupación de Infantería León núm. 38, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1959.

Otro, D. José Villalobos Gago, de la Agrupación de Infantería Soria número 9, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Oficial moro de 1.<sup>a</sup> Sidi Hame Kadur Ukiili, núm. 23.154, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, Sidi Fal - Dal Ben Hamé d'Hauz, núm. 10.186, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Oficial moro de 2.<sup>a</sup> Sidi Abseian Ben Mohamed Salak, núm. 17.635, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, Sidi Tayid Ben Hamed Yilali, núm. 13.896, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, Sidi Mohamed Aomar Mohamed Abselian, núm. 17.871, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de

Infantería de Melilla núm. 2, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, Sidi Mohammed Hamadi Hadid, núm. 4.632, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

#### Personal en situación de reserva

Comandante honorífico de Infantería D. Vicente Angueta Velasco, en situación de reserva en la 4.<sup>a</sup> Región Militar, ocho trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Julián Burgos González, en situación de reserva en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Capitán de Infantería D. Nazario Umpiérrez Cabrera, en situación de reserva en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. José Moreno Amores, en situación de reserva en la 4.<sup>a</sup> Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Vicente Brunet Larroche, en situación de reserva en la 6.<sup>a</sup> Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Al mismo, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1959.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán de Infantería D. José Sanz Fernández, en situación de reserva en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Otro, D. Leandro Albad Pérez, en situación de reserva en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. José Acosta Nájadeles, en situación de reserva en África, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Salvador Macho Hernández, en situación de reserva en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Ginés Celdrán Pagán, en situación de reserva en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Saro Poves Sedano, en situación de reserva en la 6.<sup>a</sup> Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. José Laborda Rodríguez, en situación de reserva en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Francisco Sánchez Burgos, en situación de reserva en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Capitán de Infantería D. Pedro Suárez Vega, en situación de reserva en Canarias siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Teodoro Iglesias Sanjuán, en situación de reserva en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Otro, D. José Luis de la Guardia, en situación de reserva en Canarias, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Rafael de Rojas Solís, en situación de reserva en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

#### Personal en Servicios Civiles

Comandante de Infantería D. Antonio Tejada Alconchel, en Servicios Civiles en África, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Capitán de Infantería D. Diego Martín Pujol, en Servicios Civiles en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. José Colldejors Pons, en Servicios Civiles en la 8.<sup>a</sup> Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán de Infantería D. Francisco Osuna, en Servicios Civiles en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Antonio Robles Muñoz, en Servicios Civiles en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Luis González Martín, en Servicios Civiles en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Fernando Juncuera García, en Servicios Civiles en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. José Domínguez Suárez, en Servicios Civiles en Canarias, a percibir desde 1 de abril de 1960.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

#### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Capitán de complemento de Infantería D. José Alvarez Godoy, colocado en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1959.

Otro, D. José Getino Pérez, colocado en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Alférez de complemento de Infantería D. Mateo Rodríguez Zamorano, colocado en la 11.<sup>a</sup> Región Militar, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

#### BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Juan García Plata, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. José Colldejors Pons, en Servicios Civiles en la 8.<sup>a</sup> Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960

Brigada de Infantería D. Matías González Lombardero, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Francisco Gómez del Valle, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Vidal Castro Rebollo, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Pascual López Sánchez, del mismo.

Otro, D. Nicolás González Prieto, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Jacinto Andrés Cuadrado,

del Regimiento de Infantería Aimetraadoras Ebro núm. 56.

Otro, D. Juan San Blas Rosado, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Lope Zúmel Moreno, del mismo.

Otro, D. José Iñíguez Morelas, de la Agrupación de Infantería Millán número 3.

Otro, D. Domingo Melero Correas, de la Agrupación de Infantería Cerdanya núm. 5.

Otro, D. José Guzmán Pérez, de la Agrupación de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Aristides Martín Seijo, de la Agrupación de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Vicente Vera Ruiz, de la misma.

Otro, D. Antonio Moreno Jiménez, de la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. José García Ordóñez, de la misma.

Otro, D. José Rodríguez Páez, de la misma.

Otro, D. José Sánchez del Río, de la misma.

Otro, D. Dionisio Antánez Alfonso, de la Agrupación de Infantería Pavía número 19.

Otro, D. Faustino Carretero Gil, de la Agrupación de Infantería Guardia Civil núm. 20.

Otro, D. José Morante Expósito, de la misma.

Otro, D. Mariano de la Calle de Castro, de la misma.

Otro, D. José Bermúdez Bermúdez, de la Agrupación de Infantería Valencia núm. 23.

Otro, D. Pablo Preciado Mendo, de la Agrupación de Infantería Alcántara núm. 33.

Otro, D. Juan González Capita, de la Agrupación de Infantería Granada número 34.

Otro, D. Ignacio Vivanco Velasco, de la misma.

Otro, D. Juan Viaca Candilero, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Ramón Pulido Rubio, de la misma.

Otro, D. Domingo Sánchez Sánchez, de la misma.

Otro, D. Hilario Sánchez Hernández, de la misma.

Otro, D. Isidoro Delgado Cerrón, de la Agrupación de Infantería León núm. 38.

Otro, D. Patricio Marcos Navares, de la misma.

Otro, D. Honorato López Sánchez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Marino Martínez Soto, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Bonifacio Rubio Galavía, de la misma.

Otro, D. Marcial de Arribas Sánchez, de la 2.ª Agrupación de Caza-

dores de la División de Montaña número 51.

Otro, D. Miguel Bermejo Faraco, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

Otro, D. Antonio Filgueira Rodríguez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12.

Otro, D. Donato Fernández Crespo, del mismo.

Otro, D. Aurelio Aransay Sierra, del Batallón Motorizado «Guipúzcoa» número XXVIII.

Otro, D. Manuel Vicente Martín, del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. 57.

Otro, D. Victorino Bacho Antón, del mismo.

Otro, D. Agustín Nogales Benítez, del Batallón de C. C. C. núm. 1.

Otro, D. Casimiro Alonso González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 11.

Otro, D. Gabriel Alvarez Sobrino, del mismo.

Otro, D. Antonio Hernández Chico, del mismo.

Otro, D. Angel del Valle Pérez, del mismo.

Otro, D. Fabriciano Rodríguez Sánchez, del mismo.

Otro, D. Camilo Rodríguez Armesto, del mismo.

Otro, D. Manuel Rodríguez Gavín, del mismo.

Otro, D. Jesús López Díaz, del mismo.

Otro, D. Pedro Pérez García, del mismo.

Otro, D. Juan Pombo López, del mismo.

Otro, D. Gabriel González Escrivá, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2.

Otro, D. José Ruiz Bullón, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro González Egua, de la Academia General Militar.

Otro, D. Francisco Martínez Martín, de la misma.

Otro, D. Luciano Moreno Fernández, de la 4.ª Zona de la Instrucción Pre militar Superior.

Otro, D. Angel Choya Callejo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Otro, D. Fernando de Pablo Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Otro, D. Leoncio de la Hoz Prieto, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.

Otro, D. Jacinto Garrido Serrano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Sargento de Infantería D. José Gómez-Pastrana Gallardo, de la Agrupación de Infantería Mallorca número 13, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Sargento de Infantería D. José Gómez-Pastrana Gallardo, de la Agrupación de Infantería Mallorca número 13, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

*Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960*

Sargento de Infantería D. Honorio García Fontaneda, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División número 62.

Otro, D. Vicente Fernández Arenzana, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

Otro, D. Andrés García Castro, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11.

Otro, D. Angel Franco Román, de la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. José Fernández García, de la Agrupación de Infantería Burgos número 36.

Otro, D. Nicolás Alfageme Pinilla, de la Agrupación de Infantería León número 38.

Otro, D. Lucas Arias Santiago, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Otro, D. Hilario García Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

*Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Brigada de complemento de Infantería D. Eusebio Lainez Miguel, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Esteban Sánchez Ramos, colocado en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Otro, D. Vicente Morgado Porrón, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Camilo Fernández Villar, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

*Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960*

Brigada de complemento de Infantería D. Florencio Martínez Pacheco, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Lozano Fernández, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ayelino Arnaiz Leiva, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Domínguez Manzano, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Tomás Araquistain Egaña, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Gómez Nueda, reemplazo voluntario en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Marcelino Aboiy García, reemplazo voluntario en la 4.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. José Gallardo Reina, colocado en la 4.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Manuel Torres Lloret, colocado en la 4.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Nicasio Revenga Casado, colocado en la 4.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Julián Carretero Carretero, colocado en la 4.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Angel Martín Martín, colocado en la 5.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Jesús González Miegimolle, colocado en la 6.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Manuel Calabie Martínez, colocado en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Juan Torollo Vilcent, reemplazo voluntario en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. José Garduño Hernández, reemplazo voluntario en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. David Mozo Barbero, reemplazo voluntario en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Gregorio Casado Herrero, reemplazo voluntario en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Dionisio Gallindo Alvarez, colocado en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Luis Ballester Berenguer, reemplazo voluntario en la 8.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. José Martínez Castro, reemplazo voluntario en la 8.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Joaquín del Río García, reemplazo voluntario en la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Cristóbal Gil Gómez, reemplazo voluntario en la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Félix León Nogueras, colocado en la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Francisco Morón Cazorla, colocado en la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Manuel Morales Arriaga, reemplazo voluntario en la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. José Vallejo Robles, colocado en la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Fernando Llinán González, reemplazo voluntario en la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Isidro López Jiménez, reemplazo voluntario en la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Manuel Fuentes Fuentes, reemplazo voluntario en la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Bernardo Mozo Yust, reemplazo voluntario en la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Andrés Recio García, colocado en la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Juan Medina Albolafia, colocado en la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Adrián Velasco Arribas, colocado en Canarias.

Otro, D. Manuel Reyes Díaz, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Agustín Pérez Tomé, colocado en Canarias.

Otro, D. Francisco González Hernández, colocado en Canarias.

Otro, D. José Clapes Boned, reemplazo voluntario en Baleares.

Sargento de complemento D. Nicolás Ordaz Fernández, reemplazo voluntario en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

*Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.*

Sargento de complemento de Infantería D. Lorenzo Morales Martín, colocado en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Silvino González Cancela, reemplazo voluntario en la 5.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Santiago Rodríguez Miñambres, reemplazo voluntario en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Argentino Rodríguez Santos, colocado en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Luis Salas Gutiérrez, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Juan Rosales Fleitas, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. José Varela Martín, reemplazo voluntario en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Brigada Legionaria de complemento D. Juan Aguilar Bonreg, reemplazo voluntario en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Jesús Mellado Luis, reemplazo voluntario en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, al percibir desde 1 de abril de 1960.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

BARROSO

### Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de marzo de 1960 y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Armia o Cuerpo) el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Victoriano de Ascaso González, de la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 48, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

### Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 18 de marzo de 1960 falleció en Madrid el comandante de Infantería (E. A.) don Juan Rivera Núñez, que tenía su destino en las Fuerzas de Policía Armada, y de Tráfico, con residencia en esta capital.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

### Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 y tercera disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y con arreglo a lo previsto en el artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto de 4 de junio de 1959 (B. O. del Estado núm. 136), se ascienden al empleo de comandante de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los capitanes de dicha Arma, caballeros mutilados de guerra por la Patria, que a continuación se relacionan, colocándose entre los comandantes de Infantería por el orden que se cita y quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Capitán de Infantería, caballero mutilado de guerra por la Patria, don Ramón Bretón Pera, con antigüedad de 2 de marzo de 1960, colocándose a continuación del comandante D. Salvador García Siso.

Otro, D. Tomás García Lerín, con antigüedad de 5 de marzo de 1960, colocándose a continuación del comandante D. Felipe Moreno Fernández.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

Por existir vacante, haber superado el curso de aptitud para el ascenso a teniente auxiliar y reunir las condiciones reglamentarias, se promueve al empleo de teniente auxiliar de Infantería, con antigüedad de 19 de diciembre de 1959, al brigada don Emilio Moya García, con destino en la Caja de Recluta núm. 37, escalafonándose a continuación de D. Emilio Lorenzo García y quedando en la situación de disponible en la Región Militar y plazas donde radica la citada Caja y agregado a la misma, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se promueven al empleo de teniente auxiliar de Infantería, con antigüedad de 19 de diciembre de 1959, a los brigadas don Antonio Ferreiro Prada y D. Felipe Martín García, caballeros mutilados permanentes.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 18 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Miguel Arranz Santos, del Batallón Cazadores Motorizado Barbastro número XVI, con doña Purificación Sober Cambra.

Otro, D. Angel González del Alba Baraja, del Grupo de Tiradores de Álava núm. 1, con doña Carmen Vda. Mundé Segurola.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

BARROSO

### Vacantes de destino

#### Provisión normal.

En el Regimiento de Infantería Málaga núm. 46.—Once de brigada y cuatro de sargento.

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47.—Cuatro de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.—Cuatro de brigada y dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.—Cinco de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.—Una de sargento.

En el Batallón de Infantería Independiente La Palma núm. LIII.—Seis de brigadas.

En el Batallón de Infantería Independiente Fuerteventura núm. LIU.—Una de brigada.

En el Batallón de Infantería Independiente Lanzarote núm. LIV.—Dos de brigada.

Plazo de admisión de papeletas. Quince días.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

BARROSO

### Situación de reserva

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de marzo de 1960, el coronel de Infantería, en situación de reserva, D. Leopoldo Gómez Lenguarán, con residencia en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se promueven al empleo de teniente auxiliar de Infantería, con antigüedad de 19 de diciembre de 1959, a los brigadas don Antonio Ferreiro Prada y D. Felipe Martín García, caballeros mutilados permanentes.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de marzo de 1960, el teniente coronel de Infantería, en situación de reserva, D. Luis Albarreal Segura, con residencia en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, al que se le concede el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

#### Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.<sup>o</sup> de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico superior, con la antigüedad que a cada uno se señala, al jefe y oficial de Infantería, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican.

#### A teniente coronel honorífico

Comandante de Infantería, en situación de reserva, D. Miguel García Bandrés, con antigüedad de 24 de febrero de 1960, en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Zaragoza.

#### A comandante honorífico

Capitán de Infantería, en situación de reserva, D. Juan Antonio Zamorano Martínez, con antigüedad de 7 de octubre de 1959, en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan los artículos 63 y 64 de las instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con la antigüedad de 1 de octubre de 1958, al alférez de dicha Escala y Arma D. Juan Ramírez Martínez, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo en que actualmente se encuentra y afecto para movilización a la Agrupación de Infantería Ángel núm. 27.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueve al empleo de brigada de complemento de Infantería, con antigüedad de 20 de diciembre de 1958, al sargento D. Eruelto Suárez Vilar, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Bilbao.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

BARROSO

### Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Infantería que tienen terminada su carrera civil y han ascendido a este empleo por haber terminado con aprobación los exámenes verificados en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior realizadas en los Cuerpos los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes correspondientes a las Unidades que se relacionan:

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el artículo núm. 20 de la Orden de 11 de julio de 1958 (D. O. núm. 148), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrama.

Estos destinos serán solicitados en única preferencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

**Normas generales**

Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad. El número de ellos a solicitar será ilimitado, para evitar en lo posible un destino forzoso.

Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en las mismas.

Los que soliciten vacantes en las Unidades de Montaña deberán acompañar a la papeleta de petición de destino, un certificado expedido por el Tribunal Médico de la plaza, en el que se acrede media aptitud física para servir en estas Unidades.

Los que se destinen al Cuerpo de Intendencia deberán poseer, para solicitar las vacantes anunciadas, las carreras de Comercio, de Aduanas, de Ciencias Económicas e Ingenieros Textiles; al Cuerpo de Sanidad Militar, la carrera de Medicina; al Cuerpo de Farmacia Militar, la carrera de Farmacia; al Cuerpo de Veterinaria Militar, la carrera de Veterinaria; a Defensa Química, licenciada en Ciencias Químicas y Farmacia.

Las vacantes de la Agrupación de Banderas Paracaidistas únicamente podrán ser solicitadas por los que posean el diploma de paracaidista.

Todos los oficiales podrán solicitar las vacantes anunciadas en las Unidades de Infantería.

**Arma de Infantería**

Agrupación Inmemorial núm. 1 (Madrid).—Diez.

Agrupación Independiente Lepanto número 2 (Córdoba).—Diez.

Agrupación Millán núm. 3 (Oviedo). Seis.

Agrupación Covadonga núm. 5 (Alcalá de Henares).—Once.

Regimiento Motorizado Salboya núm. 6 (Leganés).—Seis.

Agrupación San Marcial núm. 7 (Burgos).—Siete.

Agrupación Zamora núm. 8 (Orense).—Siete.

Agrupación Soria núm. 9 (Sevilla). Once.

Agrupación Córdoba núm. 10 (Granada).—Seis.

Agrupación San Fernando núm. 11 (Alicante).—Once.

Agrupación Zaragoza núm. 12 (Santiago de Compostela).—Tres.

Agrupación Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Once.

Agrupación Extremadura núm. 15 (Algeciras).—Once.

Agrupación Independiente Castilla núm. 16 (Badajoz).—Diez.

Agrupación Aragón núm. 17 (Málaga).—Ocho.

Agrupación Independiente España número 18 (Bétera).—Diez.

Agrupación Pavia núm. 19 (San Roque).—Once.

Agrupación Guadalajara núm. 20 (Pattena).—Once.

Agrupación Vizcaya núm. 21 (Alcoy).—Once.

Agrupación Alava núm. 22 (Parras).—Once.

Agrupación Nápoles núm. 24 (Almería).—Cinco.

Agrupación Jaén núm. 25 (Barcelos).—Siete.

Agrupación Badajoz núm. 26 (Mattá).—Cinco.

Agrupación Argel núm. 27 (Madrid). Once.

Agrupación La Victoria núm. 28 (Salamanca).—Ocho.

Agrupación Isabel la Católica número 29 (La Coruña).—Cinco.

Agrupación Flanles núm. 30 (Vitoria).—Tres.

Regimiento Motorizado Asturias número 31 (El Goloso).—Ocho.

Agrupación 16º Independiente San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Seis.

Agrupación Alcántara núm. 33 (Barcelona).—Tres.

Agrupación Burgos núm. 36 (León).—Ocho.

Agrupación León núm. 38 (Madrid). Once.

Agrupación Murcia núm. 42 (Vigo). Cinco.

Agrupación Tarragona núm. 43 (Pontevedra).—Cuatro.

Agrupación Garellano núm. 45 (Bilbao).—Cinco.

Regimiento Mahón núm. 46 (Mahón).—Seis.

Regimiento Palma núm. 47 (Palma de Mallorca).—Cuatro.

Regimiento Teruel núm. 48 (Ibiza).—Dos.

Regimiento Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Diez.

Regimiento Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Diez.

Regimiento Ametralladoras Wad-Ras núm. 55 (Cáceres).—Dos.

Agrupación Ultonia núm. 59 (Gerona).—Ocho.

Agrupación Baillén núm. 60 (Logroño).—Tres.

Regimiento de Carros Alcázar de Toledo núm. 61 (Madrid).—Ocho.

Batallón Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXII de la División número 41 (Figuera).—Seis.

Primera Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 42 (Seo de Urgel).—Trece.

Segunda Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 43 (Mauricio).—Siete.

Primera Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 50 (Zaragoza).—Diez.

Segunda Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 51 (Jaén).—Siete.

Primera Agrupación Cazadores de la División de Montaña número 52 (Huesca).—Catorce.

Segunda Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 53 (San Blas).—Ocho.

Primera Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 62 (Pamplona).—Trece.

Segunda Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 63 (San Sebastián).—Seis.

Batallón Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII de la División de Montaña núm. 62 (Estella).—Cinco.

Batallón C. C. C. núm. I (Barcelona).—Dos.

Batallón C. C. C. núm. II (Irún).—Dos.

Batallón Independiente La Palma número III (Breña Baja-La Palma).—Cuatro.

Batallón Independiente Fuerteventura núm. I (Puerto Rosario-Fuerteventura).—Ocho.

Batallón Independiente Lanzarote número IV (Arrecife-Lanzarote).—Cuatro.

Agrupación de Banderas Paracaidistas (Alcalá de Henares).—Una.

**Centros de Enseñanza**

Escuela Militar de Montaña (para la Unidad de Instrucción) (Jaén).—Once.

**Cuerpo de Intendencia**

Agrupación de Intendencia núm. I (Madrid).—Dos.

Agrupación de Intendencia núm. 4 (Barcelona).—Dos.

Agrupación de Intendencia núm. 5 (Zaragoza).—Dos.

Agrupación de Intendencia núm. 6 (Burgos).—Dos.

Grupo de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos.

Grupo de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

**Cuerpo de Sanidad Militar**

Agrupación de Sanidad Militar núm. 1 (Madrid).—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar núm. 2 (Sevilla).—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar núm. 3 (Valencia).—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar núm. 4 (Barcelona).—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar núm. 5 (Zaragoza).—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar núm. 6 (Burgos).—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar núm. 7 (Valladolid).—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar núm. 8 (La Coruña).—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar núm. 9 (Granada).—Dos.

Grupo de Sanidad de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos.

Grupo de Sanidad de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Hospital Militar Central Gómez-Ulla (Carabanchel).—Dos.

Hospital Militar de Madrid.—Dos.

Hospital Militar de Sevilla.—Dos.  
Hospital Militar de Valencia.—Dos.  
Hospital Militar de Barcelona.—Una.  
Hospital Militar de Zaragoza.—Una.  
Hospital Militar de Burgos.—Una.  
Hospital Militar de Valladolid.—Una.  
Hospital Militar de La Coruña.—Una.  
Hospital Militar de Granada.—Una.  
Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una.  
Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una.  
Hospital Militar de Badajoz.—Una.  
Hospital Militar de Segovia.—Una.  
Hospital Militar de Málaga.—Una.  
Hospital Militar de Lérida.—Una.  
Hospital Militar de Córdoba.—Una.  
Hospital Militar de Cádiz.—Una.  
Hospital Militar de Las Palmas.—Una.  
Hospital Militar de Algeciras.—Una.  
Hospital Militar de Alicante.—Una.  
Hospital Militar de Gerona.—Una.  
Hospital Militar de Huesca.—Una.  
Hospital Militar de Jaén.—Una.  
Hospital Militar de Pamplona.—Una.  
Hospital Militar de Vitoria.—Una.  
Hospital Militar de Oviedo.—Una.  
Hospital Militar de Madrid.—Una.  
Sanatorio Militar del Generalísimo (Guadarrama).—Una.  
Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una.

#### Cuerpo de Farmacia Militar

Farmacia Central de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.  
Farmacia Militar núm. 2 (de Madrid).—Una.  
Farmacia Militar núm. 3 (de Madrid).—Una.  
Farmacia Central de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.  
Farmacia Central de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.  
Farmacia Militar núm. 2 (de Barcelona).—Una.  
Farmacia Central de la 9.ª Región Militar.—Una.

#### Cuerpo de Veterinaria Militar

Grupo de Higiene y Profilaxis de la 3.ª Región Militar (Bétera).—Una.  
Grupo de Higiene y Profilaxis de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.  
Grupo de Higiene y Profilaxis de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.  
Grupo de Higiene y Profilaxis de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.  
Grupo de Higiene y Profilaxis de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.  
Grupo de Higiene y Profilaxis de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.  
Sección Móvil Veterinaria de Ja

Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

#### Servicio de Defensa Química

Regimiento de Defensa Química (Madrid).—Una.  
Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

Provisión normal, por rigurosa antigüedad, para sargentos de complemento, procedentes de baja en la Instrucción Premilitar Superior.

Objeto: Realizar en los Cuerpos las prácticas reglamentarias para completar su servicio militar.

Documentación: Papeleta reglamentaria, según DIARIO OFICIAL número 143, de 1953, cursada por conducto de los Gobiernos Militares de las plazas donde residan los peticionarios a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días, debiendo los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán a sus peticiones certificado médico en que se acredite que el peticionario reúne las condiciones físicas necesarias para prestar servicio en estas Unidades.

Aquellos que deseen prórroga de incorporación a Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S., deberán acompañar a su papeleta instancia documentada, en la que especifiquen dicho deseo.

Los que residen en las Islas Canarias tendrán preferencia para cubrir las vacantes anunciadas en las mismas.

Aquellos que soliciten los Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Veterinaria, Farmacia y Automovilismo, deberán poseer, para poder ser destinados, las carreras de Comercio, Aduanas, Ciencias Económicas, Ingenieros y Peritos Textiles, Medicina, Veterinaria, Farmacia y Peritos Mecánicos y Electricistas e I. C. A. F., respectivamente.

Las vacantes que a continuación se relacionan se solicitarán en única preferencia, siendo ilimitado el número de Unidades que pueden solicitarse.

#### Infantería

Agrupación Covadonga núm. 5 (Alcalá de Henares).—Ocho.

Agrupación Soria núm. 9 (Sevilla).—Cuatro.

Agrupación San Fernando núm. 11 (Alicante).—Seis.

Agrupación Tetuán núm. 12 (Castellón).—Cinco.

Agrupación Extremadura núm. 15 (Algeciras).—Seis.

Agrupación Pavía núm. 19 (San Roque).—Seis.

Agrupación Guadalajara núm. 20 (Paterna, Valencia).—Cuatro.

Agrupación Vizcaya núm. 21 (Alcoy).—Seis.

Agrupación Alava núm. 22 (Tarifa) Nueve.

Regimiento Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.

Regimiento Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres.

Batallón Independiente La Palma número LIJ (Braña Baja).—Dos.

Batallón Independiente Lanzarote número LIIV (Arrecife).—Dos.

1.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 42 (Seo de Urgel).—Seis.

2.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 43 (Manresa).—Cuatro.

1.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 51 (Zaragoza).—Cuatro.

2.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 51 (Jaca).—Cuatro.

1.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 52 (Huesca).—Siete.

2.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 52 (Sabinango).—Dos.

1.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 62 (Pamplona).—Cinco.

#### Cuerpo de Intendencia

Agrupación de Intendencia núm. 1 (Madrid).—Una.

Agrupación de Intendencia núm. 5 (Zaragoza).—Una.

#### Cuerpo de Sanidad Militar

Agrupación de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Una.

Agrupación de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Dos.

#### Cuerpo de Veterinaria

Grupo de Higiene y Profilaxis de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

#### Cuerpo de Farmacia Militar

Agrupación de Tropas de Farmacia Militar (P. M.) (Madrid).—Dos.

#### Automovilismo

Escruela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Una.

Parque Central de la Dirección General de Transportes (Madrid).—Una.

Madrid, 28 de marzo de 1960.

BARROSO

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de marzo de 1960 el sargento de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. José García Pérez Bobillo, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

**BARROSO****La Legión****Escala de complemento - Ascensos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 198), se promueve al empleo de brigada de complemento legionario, con antigüedad de 19 de febrero de 1955 al sargento D. Eladio Pérez Pousa, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Orense.

Madrid, 26 de marzo de 1960.

**BARROSO****CABALLERIA****Destinos**

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 7 de marzo de 1960 (D. O. núm. 57), se destina, con carácter voluntario a la Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14, al teniente auxiliar de Caballería D. Segismundo Grande Gómez, de la Agrupación Blindada Lusitania núm. 8.

Madrid, 31 de marzo de 1960.

**BARROSO****Escala de complemento****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de marzo de 1960 el

brigada de complemento de Caballería D. Lázaro Pérez Marcos, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en la 7.<sup>a</sup> Región Militar (Oviedo), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

**BARROSO****INGENIEROS****Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 27 de marzo de 1960, a los oficiales de Ingenieros, Escala activa (Primer Grupo); que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

**A capitán**

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Enrique Mateo Hernández, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando como alumno en dicha Escuela.

Otro, D. Miguel García Gómez-Lanzas, alumno de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, continuando como alumno en dicha Escuela.

Otro, D. Lucio Mora Sánchez, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando como alumno en dicha Escuela.

Otro, D. Juan Camacho Odriozola, de la Agrupación de Transmisiones número 5, a mis órdenes en la 5.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 30 de marzo de 1960.

**BARROSO****ARTILLERIA****Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Fernández de García-Valiño y Marcén, gerente del Patronato Militar del Seguro de Enfermedad, al teniente coronel de Artillería (Escala complementaria) don César Fernández de Gamboa Pellón, en la actualidad disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 29 de marzo de 1960.

**BARROSO****Escala de complemento****Vacantes de destino**

Con objeto de que los alféreces de complemento eventuales que tienen terminada su carrera civil y han sido ascendidos a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior realizadas en los Cuartos los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes que a continuación se indican, correspondientes a las Unidades que se relacionan y que serán cubiertas en plazo de provisión normal.

Para las vacantes del Regimiento de Redos Permanentes y Servicios Especiales tienen derecho preferente: Primero, los Ingenieros de Telecomunicación, y después, los ayudantes de Telecomunicación.

Los que soliciten la Escuela Militar y Unidades de Montaña deberán ajustar

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Joaquín Vierna Belando, Director del Montepío de Previsión Social de Productores Civiles del Ejército, al comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Juan Mendoza Feijoo, en la actualidad destinado en la Dirección General de Recrutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

**BARROSO**

tarse a lo prevenido en el artículo primero de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), y acompañar a la papeleta de petición de destino certificado médico, expedido por el Tribunal Local correspondiente, acreditativo de reunir las condiciones físicas necesarias para dichas Unidades de Montaña.

Las vacantes de los Servicios de Automovilismo podrán ser solicitadas únicamente por aquellos alfereces que tengan las carneras de Perito Mecánico, Perito Electricista o del Instituto Católico de Artes e Industrias.

Los residentes en las islas Canarias tendrán derecho preferente para los destinos de las mismas.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas donde residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el Registro General del mismo dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

#### Zapadores

Batallón de Zapadores de la División núm. 11 (E) (Campamento-Madrid).—Tres.

Batallón de Zapadores de la División núm. 22 (E) (Cádiz).—Dos.

Batallón de Zapadores de la División núm. 41 (T.) (Olot-Gerona).—Tres.

Batallón de Zapadores de la División núm. 71 (T.) (Salamanca).—Tres.

Batallón de Zapadores de la División núm. 81 (T.) (El Ferrol del Caudillo).—Una.

Batallón de Zapadores de la División núm. 91 (T.) (Granada).—Tres.

Batallón de Zapadores División de Montaña núm. 42 (Tarragona).—Tres.

Batallón de Zapadores División de Montaña núm. 51 (Zaragoza).—Dos.

Batallón de Zapadores División de Montaña núm. 52 (Zaragoza).—Dos.

Batallón de Zapadores División de Montaña núm. 62 (San Sebastián).—Cuatro.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada (Retamares-Madrid).—Seis.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería (Alcalá de Henares).—Siete.

Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército (Guadalajara).—Dos.

Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército (Campamento-Madrid).—Cuatro.

Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército (Barcelona).—Cuatro.

Regimiento de Zapadores núm. 6

para Cuerpo de Ejército (Pamplona).—Dos.

Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Madrid).—Seis.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Seis.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Dos.

Unidad Especial de la Escuela Militar de Montaña.—Dos.

#### Transmisiones

Batallón de Transmisiones de la División núm. 11 (E), El Pardo-Madrid. Dos.

Batallón de Transmisiones de la División núm. 22 (E), Cádiz.—Dos.

Batallón de Transmisiones de la División núm. 61 (T) Vitoria.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División núm. 71 (T), Salamanca.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División núm. 81 (T), Granada.—Una.

Batallón de Transmisiones División de Montaña núm. 42 (Berga-Barcelona).—Dos.

Batallón de Transmisiones División de Montaña núm. 51 (Zaragoza).—Dos.

Batallón de Transmisiones División de Montaña núm. 52 (Zaragoza).—Dos.

Batallón de Transmisiones División de Montaña núm. 62 (San Sebastián).—Dos.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada (Retamares-Madrid).—Cuatro.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería (Alcalá de Henares).—Cuatro.

Regimiento de Transmisiones para Ejército (El Pardo-Madrid).—Cinco.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Dieciocho.

Regimiento de Transmisiones número 1 para Cuerpo de Ejército (El Pardo-Madrid).—Tres.

Regimiento de Transmisiones número 2 para Cuerpo de Ejército (Sevilla).—Tres.

Regimiento de Transmisiones número 3 para Cuerpo de Ejército (Zaragoza).—Tres.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Dos.

Unidad Especial de la Escuela Militar de Montaña.—Dos.

#### Automovilismo

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Una.

Escuela de Automovilismo del Ejército.—Una.

Parque Central de la Dirección General de Transportes.—Una.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

Con objeto de que los sargentos de complemento del Arma de Ingenieros, procedentes del plan moderno de la Instrucción Premilitar Superior, que con arreglo a las disposiciones reglamentarias se hallan en condiciones de ser destinados para completar su servicio militar en Cueros Armados, se anuncian las vacantes que a continuación se indican, que serán cubiertas en turno de provisión normal.

Los interesados deberán remitir las papeletas reglamentarias que previene el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas donde residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el Registro General del mismo dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo, teniendo derecho preferente los residentes en este último archipiélago para ocupar los destinos allí anunciados.

#### Zapadores

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una.

Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército (Campamento-Madrid).—Una.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO



#### INTENDENCIA

**ADVERTENCIA.**—En la página 29 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente de Intendencia D. Rafael Cánovas Orsi.



#### INTERVENCION

##### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

Comandante interventor D. José Castañeda Muñoz, con destino en la Intervención General, siete trienios por llevar veintiún años de servicio

BARROSO

desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Félix Losada Perujo, con destino en la Intervención General, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Francisco López Fernández, con destino en la Intervención de los Servicios de Sanidad y Transportes de La Coruña, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Carlos Sánchez-Táiz García-Camba, con destino en la Intervención General, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Eduardo Solís Díaz, con destino en la Intervención de los Servicios de Toledo, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Manuel Graña Gómez, con destino en la Intervención de los Servicios de Mahón, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Joaquín Domenech y Hors, con destino en la Jefatura de Intervención de Baleares, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Capitán interventor D. Francisco Dolset Chumilla, con destino en la Intervención de los Servicios de Artillería, e Ingenieros de Zaragoza, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Crescencio Negro Chicote, con destino en la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Teniente interventor D. Julio Barbero Márquez, con destino en la Intervención General, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

BARROSO



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Mandos

Sé designa para la Tenencia Vicaria y Jefatura de los Servicios Re-

ligiosos de la 6.ª Región Militar, anunciada por Orden de 4 de marzo de 1960 (D. O. núm. 55), al coronel capellán D. Claudio la Parra Porrás, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Tinajas-Cuenca).

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de febrero de 1960 (D. O. núm. 49) y a propuesta del Vicario General Castrense, pasa a prestar sus servicios en los destinos que se expresan el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relaciona, el cual deberá efectuar la incorporación con carácter urgente.

#### *Al Tercio Móvil de la Guardia Civil*

Teniente capellán D. Mario Fraile Pérez, del Batallón de Cañones contra Carros núm. II.

#### *A las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico de Madrid*

Teniente capellán D. David Freire de Prado, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

#### *A las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico de Sevilla*

Teniente capellán D. Manuel Taillón Gil, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

#### *A las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico de Oviedo*

Teniente capellán D. Ramón Sarrion Plaza, de la Unidad de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO



## VARIAS ARMAS

### Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General número 160-115, pasa destinado a las Unidades, Centros y Dependencias que se indican el personal que a continuación se relaciona.

## JEFES Y OFICIALES

### ESTADO MAYOR

#### *Al Gobierno Militar de Cádiz*

Capitán de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. José Pettenghi Estrada, del Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Cádiz.

### ARTILLERIA

#### *Al Cuartel General de la 1.ª Brigada de Artillería de Campaña*

Capitán de Artillería (E. A.) D. José Azores Encarnación, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Manuel Estévez Jurado, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Julián Guerrero Torres, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Francisco Rodríguez Melillo, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Teniente auxiliar de Artillería don Eduardo Avila Gómez, del Gobierno Militar de Córdoba.

### INGENIEROS

#### *Al Batallón de Zapadores de la División núm. 22 (E)*

Capitán (E. A.), Primer Grupo, don Pastor Jayierre Arévalo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antoniò Velázquez Linares, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Rafael Santaló Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Gabriel Gallardo Gómez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Rafael Montijo Salinas, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Teniehte (E. A.), Primer Grupo, don Pedro Sarráis Hernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Teodoro Muñoz Redal, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

#### *Al Batallón de Transmisiones de la División núm. 22 (E)*

Capitán (E. A.), Primer Grupo, don Pedro Moreno Serlano, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Ricardo Zambrano Domínguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Andrés Márquez Iglesias, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Juan Caro Daza, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Teniente (E. A.), Primer Grupo, don Rafael Tola Rivero, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Antonio Martín Paniza, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. José Carmena Ayuso, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Teniente auxiliar D. Manuel Caneado Díaz, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Alférez auxiliar D. José del Castillo Domínguez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

#### *Al Regimiento de Transmisiones número 2, para Cuerpo de Ejército*

Teniente coronel (E. A.), Primer Grupo, D. Enrique Molina Martínez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Manuel Molina Martínez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Comandante (E. A.), Primer Grupo, don José Comas Ramón, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Juan Pérez Benítez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Capitán (E. A.), Primer Grupo, don Dionisio Enrique Molina, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Salvador Albaracín Linares, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Eduardo Campoy Fernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. José Rivero de Olmedo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Aníbal Sotelo Ramos, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Juan Marchena Jiménez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. José Salas Barrios, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Juan Beloso Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Manuel Díaz Suárez, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Teniente (E. A.), Primer Grupo, don Marcial Ledesma Safricó, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. José Getino Turmo, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. José Espinosa Vilches, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Capitán auxiliar D. Antonio Capel Andújar, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Julio Fuentes Gordo, del

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Vicente Medina Salmerón, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Teniente auxiliar D. Florencio Ojuelo de la Mata, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Miguel Rodríguez Martín, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Francisco Arjona Orozco, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Donato Gutiérrez Gómez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Luciano Rodríguez Galván, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Alejo del Val Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Julián Martínez Rey, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

#### INTENDENCIA

#### *A la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2*

Teniente coronel (E. A.) D. Juan Cerdó Rusiñol, de la Agrupación de Intendencia núm. 42.

Comandante (E. A.) D. Miguel Estrada Cepeda, de la misma.

Capitán (E. A.) D. José López-Canti Félez, de la misma.

Otro, D. Raimundo Ramírez Jiménez, de la misma.

Otro, D. Antonio Cayón Moreno, de la misma.

Otro, D. Ángel Viguera Muñoz, de la misma.

Capitán auxiliar D. Jerónimo Rodríguez Sánchez, de la misma.

Teniente auxiliar D. Eligio Alvarez Borrego, de la misma.

Otro, D. Juan Hernández Gutiérrez, de la misma.

Otro, D. Manuel González Ventura, de la misma.

#### *Al Grupo de Servicios Regionales de la Agrupación de Intendencia núm. 2*

Comandante (E. A.) D. Juan Hernández Domínguez, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Capitán (E. A.) D. Luis Oñate López, de la misma.

#### *4 la Jefatura de Intendencia de la División núm. 22 (E)*

Teniente coronel (E. A.) D. Salvador Navarro Fernández, del mismo.

Teniente (E. A.) D. Luis López del Amo Santamaría, del Cuartel General de la 22 División.

#### *Al Grupo de Intendencia de la División núm. 22 (E)*

Comandante (E. A.) D. Andrés Landín Carrasco, del mismo.

Capitán (E. A.) D. José Romero Borges, del mismo.

Otro, D. Miguel Solís Chielana, del mismo.

Teniente (E. A.) D. Antonio Villalba Guerra, del mismo.

Otro, D. Manuel Pérez Hernández, del mismo.

Otro, D. Rafael López-Mora Rojano, del mismo.

Otro, D. Luis Campos García, del mismo.

Otro, D. Francisco Heredia Carrasco, del mismo.

Otro, D. Antonio Ostos Mateo Cañero, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Otro, D. Luis Martín Pinillos Martínez, de la misma.

#### SANIDAD

#### *A la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2*

Teniente coronel médico, D. Rafael Rodríguez de León, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Comandante médico D. Joaquín Martínez Guerrero, de la misma.

Capitán médico D. Eugenio Iglesias Alcaide, de la misma.

Otro, D. Antonio Gómez Aguero, de la misma.

Capitán auxiliar D. Antonio Ruiz Molina, de la misma.

Otro, D. Carlos Blanco Barragán, de la misma.

Teniente auxiliar D. Manuel Holgado Herdara, de la misma.

Otro, D. Leopoldo Rodríguez Olivares, de la misma.

Otro, D. Agustín Luque Maña, de la misma.

Otro, D. Tomás Ferrer Millán, de la misma.

Otro, D. Gregorio Vicente Sánchez, de la misma.

#### *Al Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército (Sevilla)*

Teniente médico D. Fernando Lozano Villasante.

#### *Al Grupo de Higiene para Ejército (Sevilla)*

Teniente médico D. José Martínez Domínguez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Isacio Guerrero Priego, de la misma.

#### *Al la Compañía de Servicios Regionales de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2*

Teniente médico, capitán asimilado, D. Manuel Sánchez Plasencia, de

A la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

A la Jefatura y Grupo de Sanidad para la División núm. 22 (E)

Comandante médico, D. Manuel Fuentes Moreno, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Capitán médico D. José Sánchez Arnedo, de la misma.

Teniente médico D. Javier Lecumberri Herranz, de la misma.

Otro, D. Ramón Gálvez Sánchez, de la misma.

Otro, D. Jesús López Afán de Rivera, de la misma.

Otro, D. Enrique Arjona Martín, de la misma.

#### CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN

Al Batallón de Transmisiones de la División núm. 22

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Emilio Hidalgo Blanco, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Al Batallón de Zapadores de la División núm. 22

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Rafael Anciones de la Torre, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

A la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Mariano Fernández García, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

A la Unidad de Automovilismo de la División núm. 22

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Rogelio Lozano Galván, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Aguilar Acacio, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

#### OFICINAS MILITARES

Al Gobierno Militar de Cádiz

Teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Juventino Otaduy Luis, de la Agrupación Especial de Costa de Cádiz.

Otro, D. Pedro Cañete Bustamante, de la misma.

#### VARIAS ARMAS

#### JEFES Y OFICIALES, ESCALA ACTIVA, PRIMER GRUPO Y AUXILIARES

A la Unidad de Automovilismo de la División núm. 22 (E)

Comandante de Artillería (Escala activa) D. José Romero Navarro, del Grupo de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Juan Serrano Machado, del mismo.

Capitán de Infantería (E. A.) don Miguel Serrano Álvarez, del mismo.

Otro, D. Guillermo Ballesteros Salas, del mismo.

Otro, D. Agustín Fidalgo Fernández, del mismo.

Otro, D. Isidoro Hervias Mendicueta, del mismo.

Teniente de Artillería (E. A.) don Enrique Jiménez Cano, del mismo.

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Pérez Padilla, del mismo.

Teniente de Artillería (E. A.) don José Fijo Lemus, del mismo.

Teniente de Infantería (E. A.) don José del Junco Domenech, del mismo.

Otro, D. Carlos Gañán Palacios, del mismo.

Otro, D. Gonzalo Anchuri Galley, del mismo.

Otro, D. Antonio Fijo Lemus, del mismo.

Otro, D. Manuel Calero Beja, del mismo.

Otro, D. Gabriel López Viota, del mismo.

Otro, D. José Gallo Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Francisco Vargas Barrera, del mismo.

Otro, D. Fernando López Viota Barreto, del mismo.

Teniente de Artillería (E. A.) don José Albarraocín Linares, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don José Infantes Espejo, del mismo.

Otro, D. Antonio Fuentes Gañán, del mismo.

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Gutiérrez Martín, del mismo.

A la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región

Capitán de Infantería (E. A.) don Aurelio Sánchez Rodríguez, del Grupo de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

A la Compañía de Automovilismo de la 2.ª Región

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Pedro Amores Llorente, del Grupo de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

A la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 2.ª Región

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Juan Astolfi García, del

Grupo de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

Capitán de Infantería (E. A.) don José Gutiérrez Vaquero, del mismo.

Otro, D. Antonio González Jiménez, del mismo.

Otro, D. Antonio Terrero Gómez, del mismo.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Cristóbal Vázquez Romero, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don José Fuentes Cabrera, del mismo.

Teniente auxiliar de Caballería don José Frías Lara, del mismo.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Cristóbal Moreno Zafra, del mismo.

#### SUBOFICIALES Y ESPECIALISTAS

##### INFANTERIA

A la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2

Sargento de Infantería D. Luis López Elías, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, por cese en Unidades del Ejército del Norte de África.

##### ARTILLERIA

Al Cuartel General de la 1.ª Brigada de Artillería de Campaña

Sargento D. Agustín Pérez de la Lastra, y Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Antonio Santana Rivas, del mismo.

A la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Antonio Leiva Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Luis Guerrero Bailly, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Al Batallón de Transmisiones de la División núm. 22 (E)

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. José Yusto Sánchez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Al Regimiento de Transmisiones número 2 para Cuerpo de Ejército

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Manuel Martín Martín, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Maestro armero D. Gonzalo Sánchez Fernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Brigada especialista guarnecedor don Félix Carmona Muñoz, del Regi-

miento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Manuel Moncloa Quiñones, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

## INGENIEROS

*Al Batallón de Zapadores de la División núm. 22 (E)*

Brigada D. Rafael Doblas Hans, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antonio Pérez Calle, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Francisco Sol León, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Francisco Caballero Navarro, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. José Simarro Jiménez, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Sargento D. Antonio García León, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. José Gómez Ariza, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Manuel López Perea, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

*Al Batallón de Transmisiones de la División núm. 22 (E)*

Brigada D. Antonio Jurado Martel, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. José Ruiz Expósito, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Manuel Marroco Corro, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. José Rodríguez Márquez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Sargento D. Julio Sánchez Araujo, de la Agrupación de Transmisiones número 2 (Compañía de Costa de la 22 División).

Otro, D. José Terán Sambuceti, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Manuel Mejías Gata, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Angel Martínez Calero, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. José Monje Laurido, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Manuel González Merino, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Mariano Rodríguez Zamora, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Cabo primero especialista mecánico electricista de Transmisiones Félix Marín Ruiz, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, José Andrade Soler, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, Domingo Hernández Delgado, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

*Al Regimiento de Transmisiones número 2, para Cuerpo de Ejército*

Brigada D. José Vázquez Romero, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Cristóbal Torres Lara, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Manuel Moreno León, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Francisco Herrera Fernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Enrique Delgado Romero, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Juan Guerrero Castaño, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Rafael Gavilán Alcaide, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antonio Rodríguez Solís, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Joaquín Benítez García, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Sargento D. Antonio Mateos López, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Teodoro Alvarez Cabanía, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Francisco Mallén Rodríguez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Enrique Pérez Salgado, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Francisco Martín Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Casto Borrego Blanco, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Pedro Martínez Pinell, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Antonio Pérez Jiménez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Manuel Rodríguez Barcia, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Juan Bautista Carrasco, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antonio Rosa Rosa, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Manuel Durán Villalba, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Juan Quesada Lucena, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antonio Aragón López, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Pedro Villarejo Leganés, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Manuel Jiménez Joya, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Javier Mahugo Castuera, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antonio Camacho Domínguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Francisco Maya López, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antonio Sánchez López, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Máximo Moreno Jiménez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Juan Otero Gómez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Manuel Sánchez Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. José Márquez Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Manuel Ojeda Zamora, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Amador de Haro González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Sargento maestro de Banda don Luis Vicente Menacho, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Enrique Rodríguez Alcalá, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Luis Fuentes Martínez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Antonio Puertas Fernández, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Mariano Sánchez Mombieda, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Brigada especialista operador de radio D. Manuel Azuaga López, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Baldomero Bautista Moreira, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Andrés Pérez Vícto, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

**INTENDENCIA**

*A la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Intendencia núm. 2*

Brigada D. Manuel López Valle, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Otro, D. Angel Tores Luis, de la misma.

Otro, D. Francisco Sánchez Camuñez, de la misma.

Otro, D. Juan de los Reyes Romero, de la misma.

Otro, D. Joaquín Domínguez Limón, de la misma.

Otro, D. Francisco García Vaquero Jaramillo, de la misma.

Sargento D. Luis Coca Mota, de la misma.

Otro, D. Ezequiel Domínguez Alonso, de la misma.

Maestro de Banda D. Enrique Uriá Paredes, de la misma.

*Al Grupo de Servicios Regionales de la Agrupación de Intendencia núm. 2*

Brigada D. Pedro Caballero Marin, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Otro, D. Juan Godino Sánchez, de la misma.

Sargento D. Antonio Gamiz Santiaño, de la misma.

Otro, D. Antonio Lifián González, de la misma.

Otro, D. José Ruiz Luna, de la misma.

Otro, D. Antonio Breviaty Vázquez, de la misma.

Otro, D. José Ruiz Fernández, de la misma.

*A la Jefatura de Intendencia de la División núm. 22 (E)*

Brigada D. Manuel Pérez Solís, de la Agrupación de Intendencia número 2.

*Al Grupo de Intendencia de la División núm. 22 (E)*

Brigada D. Manuel Salazar Jiménez, del mismo.

Otro, D. Pablo Lirola González, del mismo.

Otro, D. Manuel Peguero Mesa, del mismo.

Otro, D. Gonzalo Gómez Lagar, del mismo.

Sargento D. Manuel Díaz Díaz, del mismo.

Otro, D. José Rodríguez Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Alfredo Fernández González, del mismo.

Otro, D. Salvador Alvarez Gamero, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Otro, D. Julián Manso Hernández, de la misma.

Otro, D. Juan González González, de la misma.

**SANIDAD**

*A la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2*

Brigada D. Francisco Pérez Márquez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Antonio León Ruiz, de la misma.

Otro, D. Rafael Montes Sanz, de la misma.

Otro, D. Carlos Hidalgo Rodríguez, de la misma.

Otro, D. José García Jiménez, de la misma.

Sargento D. Manuel Reina Sánchez, de la misma.

*Al Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército (Sevilla)*

Brigada D. Juan González Camacho, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. José Osuna Delgado, de la misma.

Sargento D. Alfonso González Conradi, de la misma.

Otro, D. Francisco Pérez Rodríguez, de la misma.

Otro, D. Manuel Quesada Espinosa, de la misma.

Otro, D. Miguel Montero Mesa, de la misma.

Practicante de segunda D. Manuel Cabeza Domínguez, de la misma.

*Al Grupo de Higiene para Ejército (Sevilla)*

Brigada D. José Ramos Ruiz, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Manuel Sabio Fernández, de la misma.

Sargento D. Rafael Burgos Aguado, de la misma.

Otro, D. Emilio Navarro Cañadas, de la misma.

Otro, D. Antonio García Torres, de la misma.

Otro, D. Juan Bolafio Romero, de la misma.

Otro, D. Juan González Romero, de la misma.

Otro, D. Roberto Sánchez Jiménez, de la misma.

Otro, D. Felipe Gasa Sáez, de la misma.

Otro, D. Santiago Simón Rodríguez, de la misma.

Otro, D. Manuel del Humilladero Risco, de la misma.

Otro, D. Ramón Simón Rodríguez, de la misma.

*A la Compañía de Servicios Regionales de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2*

Brigada D. Francisco Muñoz Estrada, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Antonio Marín Soto, de la misma Agrupación.

Sargento D. Enrique Luque Salguero, de la misma.

Otro, D. Antonio Quiffones Leal, de la misma.

Otro, D. Antonio Martínez Sequera, de la misma.

Otro, D. Eduardo Cerzo Gutiérrez, de la misma.

Otro, D. Adrián Marchena Alloso, de la misma.

Otro, D. Francisco Carrillo Rosas, de la misma.

*A la Jefatura y Grupo de Sanidad para la División núm. 22 (E)*

Brigada D. Ramón García Castro, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Sargento D. Antonio Málaga Díaz, de la misma.

Otro, D. Rafael Ruiz Oliva, de la misma.

**VARIAS ARMAS****SUBOFICIALES**

*A la Unidad de Automovilismo de la División núm. 22 (E)*

Brigada de Artillería D. Leopoldo Sánchez Benítez, del Grupo de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

Brigada de Caballería D. José Rey Fernández, del mismo.

Brigada de Infantería D. Antonio Groba Araujo, del mismo.

Sargento de Infantería D. Manuel Gallo Toledo, del mismo.

Sargento de Infantería D. Francisco Domínguez Andrade, del mismo.

Sargento de Ingenieros D. Miguel Díaz Casado, del mismo.

Sargento de Infantería D. José Grajera Gallarín, del mismo.

Sargento de Infantería D. Antonio García Barrera, del mismo.

Sargento de Artillería D. Antonio Ruiz Camo, del mismo.

Sargento de Caballería D. Manuel García Giráldez, del mismo.

*A la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región*

Brigada de Infantería D. Mañuel Gajete Lora, del Grupo de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

Brigada de Caballería D. Antonio Carmona Barco, del mismo.

Brigada de Caballería D. Juan Pérez Pérez, del mismo.

Sargento de Infantería D. Rafael Rodríguez Molina, del mismo.

Sargento de Infantería D. Manuel Velázquez Antuni, del mismo.

*A la Compañía de Automovilismo de la 2.ª Región*

Brigada de Artillería D. Juan Parra Agudo, del Grupo de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

Sargento de Infantería D. Enrique García Gutiérrez, del mismo.  
 Sargento de Infantería D. Fausto Moreno Insúa, del mismo.  
 Sargento de Caballería D. José Gandlera Garrido, del mismo.

*A la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 2.ª Región*

Brigada de Artillería D. Antonio Olaegui García, del Grupo de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

Brigada de Infantería D. Fernando Gómez Lazaga, del mismo.

Brigada de Caballería D. Francisco Romero Pérez, del mismo.

Brigada de Caballería D. Antonio Carrillo Garrido, del mismo.

Sargento de Infantería D. Rafael Pérez Ocaña, del mismo.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARRERO

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General núm. 160-115, pasa a las situaciones que se indican el personal que a continuación se relaciona:

**INGENIEROS**

A las órdenes del Sr. Ministro en la 2.ª Región Militar y agregados a las Unidades que se indican (5.2.5.)

*Al Batallón de Zapadores de la División núm. 22 (E)*

Comandante (E. A.), Primer Grupo, D. Marcelino García Villagómez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Capitán (E. A.), Primer Grupo, don Andrés Blasco Lidón, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2 (Grupo de Transmisiones de la 22 División).

Teniente (E. A.), Primer Grupo, don Enrique Conde Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Miguel Martínez Núñez, de la Agrupación de Transmisiones número 2 (Compañía de Costa de la 22 División).

Teniente auxiliar D. Juan Miguel Gómez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Antonio Segovia Hurtado, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Domingo Lafuente Martínez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Carlos Vinales Alcaine, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

*Al Batallón de Transmisiones de la División núm. 22 (E)*

Comandante (E. A.), Primer Grupo, D. Benito Martín Vallejo, del Re-

gimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Capitán auxiliar D. José García Parrilla, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Teniente auxiliar D. Antonio Palacios González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Disponibles en la 2.ª Región Militar y agregados a las Unidades que se indican (5.2.5.)

*Al Batallón de Zapadores de la División núm. 22 (E)*

Sargento D. Juan Romero Pinedo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Joaquín Lafuente Buráñez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Isidoro Higueras Cubero, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

*Al Batallón de Transmisiones de la División núm. 22 (E)*

Sargento D. Salvador García Moreno, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Guillermo Fores Santacréu, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. José Verdejo Hernández, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. José Castaño Blanque, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARRERO

**ADVERTENCIA.**—En la página 29 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a jefes y oficiales en situación de «En Servicios Civiles».

**ADVERTENCIA.**—En la página 31 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a personal del Ejército.

**ADVERTENCIA.**—En la página 31 se publican dos Ordens de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de Servicios



### Concursos hípicos

Vista la instancia del Director del Deporte Hípico de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Completo de Equitación, de carácter internacional, que ha de celebrarse en los terrenos de El Pardo (Madrid), durante los días 25 al 28 del próximo mes de abril, ambos inclusive, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento, aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. n.ºm. 202) y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de comisario de este Concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. Carlos Kirkpatrick O'Donnell, jefe del Depósito Central de Remonta, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 31 de marzo de 1960.

BARRERO

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las plazas y fechas que se indican, los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Teniente coronel caballero mutilado permanente D. Inocente Andrés Paz, en La Coruña, el día 9 de marzo de 1960.

Comandante del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares Sidi Amar Ben El Hach Tanyaui núm. 47, en Tetuán, el día 11 de marzo de 1960.

Capitán del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Bernardo Ortiz Martínez, en Valencia, el día 8 de marzo de 1960.

Otro, del extinguido Cuerpo de Invalídos Militares, Sidi Hossain Ben Mohamed Uxdi núm. 133, en Tetuán, el día 24 de febrero de 1960.

Otro de la Sección de inútiles para el servicio D. Carlos Gutiérrez García, en Sevilla, el día 19 de diciembre de 1959.

Teniente caballero mutilado permanente D. Julián Prensa Martínez, en Madrid, el día 15 de febrero de 1960.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las plazas y fechas que se indican los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada caballero mutilado permanente D. Francisco Esquiroz Iñigo, en Estella (Navarra), el día 12 de febrero de 1960.

Sargento de la Sección de Inútiles para el Servicio D. Florián Pizarro del Barco, en Plasencia (Cáceres), el día 10 de marzo de 1960.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

Según comunica la Dirección General de Mutilados han fallecido en las plazas y fechas que se indican, el personal que a continuación se relaciona.

Cabo caballero mutilado absoluto don Rogelio Macías Monteagudo, en Miravalles (Oviedo), el día 2 de febrero de 1960.

Otro, caballero mutilado permanentemente D. Bartolomé Castro Morales, en Las Palmas de Gran Canaria, el día 24 de febrero de 1960.

Otro, caballero mutilado permanentemente D. Pedro Moreno Rodrigo, en Torrejóncillo (Cáceres), el día 23 de enero de 1960.

Soldado caballero mutilado permanente D. José Cervantes Góngora, en Almería, el día 17 de marzo de 1960.

Otro, mutilado permanente en acto de servicio D. Gregorio Romero Aragón, en Mendavia (Navarra), el día 24 de febrero de 1960.

Guardia civil de la Sección de inútiles para el servicio D. Manuel López Baillón, en Peñigros (Granada), el día 26 de febrero de 1960.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

## Nombre y apellidos

Vista la instancia elevada por el soldado de Artillería, caballero mutilado absoluto D. José Martínez Corral, en súplica de que le sea rectificado el segundo apellido por el de Incógnito, y acreditado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), se accede a lo solicitado, y en su consecuencia se rectifica la documentación militar del mismo, dejando figurar en lo sucesivo con el nombre y apellidos de José Martínez Incógnito.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil



### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Noya (La Coruña), el teniente coronel de la Guardia Civil D. Manuel Sáez Pichel, de la Plana Mayor del 40 Tercio, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al indicado Tercio.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 30 de marzo de 1960, al comandante de la Guardia Civil, Primer Grupo, D. José Sánchez Alcaide, de

la Plana Mayor del 38 Tercio, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al indicado Tercio.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

## Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil a los sargentos de dicho Cuerpo, don Francisco Arroyo López y D. Pedro Moreno Gómez, actualmente con destino en la 203 Comandancia y agregado para el servicio en la referida Agrupación, respectivamente.

Madrid, 30 de marzo de 1960.

BARROSO

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Carmen Gálardó Puerto y termina con doña Carmen Otero Pérez, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 8 de marzo de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Dña Carmen Gallardo Puérro ...	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Pedro Gallardo Santos
Dña María del Pilar Viamonte Villanueva ...	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente coronel H.º D. Alejandro Viamonte (tés)
Dña Carmen Viamonte Villanueva ...	Huérfana ...	Ingenieros ...	Capitán D. Alfonso de la Mota y Posto
Dña María de la Mota Clavijo ...	Huérfana ...	Caballería ...	Segundo teniente D. Manuel Gilabert Crech
Dña Concepción de la Mota Clavijo			
Dña Luisa Gilabert Latorre ...			
Dña Presentación Mateo López ...	Viuda ...	Inf. Marina ...	Músico de 2.º D. Almudeo Miguel Corbi Ruiz
Dña Placeres Castellanos Pau ...	Madre ...	Infantería ...	Cabo Ramón Fraiz Castellanos
Dña Purificación Salazar Aostri ...	Viuda ...	Ferrocarriles ...	Cabo Pedro Ibarroa Laña
Dña Nicamora Soteras Melero ...	Madre ...	Infantería ...	Soldado Rosendo Millán Soteras
Dña Rosa Fernández Barquero ...	Huérfana ...		General de Brigada Excmo. Sr. D. Juan Fernández García
Dña Elvira Camellas Canfield ...	Huérfana ...	Infantería ...	Coronel D. Benito Camellas Fernández
Dña María Luisa Honrado Sánchez ...	Viuda ...	Intendencia ...	Comandante D. Manuel Beberida Márquez
Dña Magdalena Murriñaner Sábat ...	Viuda ...	Armada ...	Capitán de corbeta D. Ricardo Vera Tornell
Dña Francisca Llubrich Casademont	Viuda ...	Artillería ...	Teniente D. Buenaventura Ballve Rosa
Dña Luisa Jaquet Coy ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Dionisio Liguerre Poyuelo
Dña Juana Jiménez Pastor ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Ayudante de Obras D. Diego Cobo Guijarro
Dña Josefa García Guerrero ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Juan Macías Gento
Dña Joaquima Prat Torrent ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Natalio Pérez Ruiz
Dña Enriqueta Jordá Sallà ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Dionisio Fernández González
Dña Juana Sansano Labernia ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Ex sargento D. Ezequiel Muñoz Rubio
Dña Concepción Núñez López ...	Huérfana ...	Armada ...	Contramaestre mayor D. Juan Núñez Montero
Dña Mercedes Alonso González ...	Viuda ...	C. A. S. E. ...	Ex auxiliar administrativo D. Dimas Carrasco Puerto
Dña Gregoria Serra Bárbara ...	Viuda ...		Maestro tabernador D. Pedro Alcañiz Molina
Dña Carmen Quirosa Ramírez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Pedro Quirosa Reyes
Dña Concepción Quirosa Ramírez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Alférez D. Eduardo Vitoria Rodríguez
Dña María Esperanza Vitoria Rey ...	Huérfana ...	C. A. S. E. ...	Maestro armero D. Francisco Echevarría Larrañaga
Dña Antonia Rafaela Echevarría Rodríguez ...	Huérfana ...	C. A. S. E. ...	Maestro guarnicionero D. Enrique Alonso Aldeguer
Dña Mercedes Alonso Blasco ...			
Dña Carlota Alvarez Ruiz ...	Viuda ...	Aviación ...	Cabo primero especialista D. Ricardo González Alonso
Dña Francisca del Prado López ...	Madre ...	Aviación ...	Soldado Macario Delgado del Prado
Dña Isabel el Millón Martín ...	Viuda ...		
Dña Antonia Gilabert Martín ...	Huérfana ...		
Dña Francisca Gilabert Martín ...	Huérfana ...		
Dña Bernabé Gilabert Millán ...	Huérfano ...	Aviación ...	Cabo primero Bernabé Gilabert Simón
Dña Carmen Gilabert Millán ...	Huérfana ...		
Dña Isabel Gilabert Millán ...	Huérfana ...		
Dña Francisca Campaño Ríos ...	Viuda ...		Cabo primero de Banda D. Francisco Muñoz Ríos

## UE SE CITA

sión anual  
que se les  
concede

Pesetas

4.050,00

975,00

937,50

1.057,50

8.547,91

477,00

1.200,00

2.555,00

5.625,00

9.262,50

5.045,62

9.149,24

3.600,00

3.600,00

3.600,00

3.600,00

3.600,00

3.600,00

3.600,00

3.937,50

3.600,00

3.600,00

2.600,00

1.518,75

2.600,00

1.249,99

5.956,44

312,00

5.231,25

3.600,00

Pensión que  
les correspon-  
de sin aplicación  
de la mís-  
ma que dis-  
pone la Ley  
de 17-7-1956  
Pesetas

Leyes  
e Reglamentos  
que se les aplica

Reglamento Mon-  
tepío Militar y  
Ley 17 julio  
1956.

Reglamento Mon-  
tepío Militar y  
Leyes 17 julio  
1956 y 23 di-  
ciembre 1959.

Real Decreto 22  
enero 1924 y  
Leyes 3 enero  
1928, 17 julio  
1956 y 23 di-  
ciembre 1959.

Estatuto de Clas-  
ses Pasivas del  
Estado de 22  
octubre 1928.

Estatuto de Clas-  
ses Pasivas y  
Ley 17 julio  
de 1956.

Estatuto de Clas-  
ses Pasivas y  
Leyes 17 julio  
1956 y 23 di-  
ciembre 1959.

Estatuto y Le-  
yes 12 mayo  
1956 y 17 ju-  
lio mismo año.

Estatuto y Le-  
yes 12 mayo y  
17 julio 1956  
y 23 diciembre  
de 1959.

Estatuto y Le-  
yes de 22 di-  
ciembre 1955 y  
17 julio 1956.

F E C H A  
en que debe empe-  
zar el abono de la  
pensión

Día Mes Año

17 agosto 1959

11 agosto 1959

13 marzo 1959

26 diciembre 1936

26 julio 1959

— — —

27 marzo 1958

24 octubre 1959

29 septiembre 1959

19 diciembre 1959

30 diciembre 1959

30 octubre 1959

3 octubre 1959

2 enero 1960

8 noviembre 1959

10 enero 1960

30 octubre 1959

26 diciembre 1959

28 agosto 1959

26 noviembre 1959

22 noviembre 1959

23 abril 1959

3 enero 1959

18 agosto 1959

26 enero 1958

2 noviembre 1954

— — —

9 enero 1958

4 diciembre 1959

Delegación de  
Hacienda de  
la provincia  
en que se les  
consigna el  
pago

(1)

Madrid .....

Zaragoza .....

Jaén .....

Valencia .....

Baleares .....

Pontevedra .....

Vizcaya .....

Zaragoza .....

Zamora .....

Madrid .....

Lérida .....

Alicante .....

Barcelona .....

Gerona .....

Bilbao .....

Zaragoza .....

Zamora .....

Madrid .....

Lérida .....

Alicante .....

Barcelona .....

Gerona .....

Málaga .....

Palamós .....

Alicante .....

Barcelona .....

La Coruña .....

Gijón .....

Barcelona .....

Granada .....

Barcelona .....

Oviedo .....

Burgos .....

Málaga .....

Madrid .....

Sevilla .....

Morón de la Frontera .....

Sevilla .....

Ceuta .....

Cádiz-Ceuta .....

RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS

Pueblo

Provincia

Madrid .....

Madrid .....

Zaragoza .....

Zaragoza .....

Jaén .....

Jaén .....

Valencia .....

Valencia .....

Baleares .....

Baleares .....

Pontevedra .....

Pontevedra .....

Vizcaya .....

Vizcaya .....

Zaragoza .....

Zaragoza .....

Zamora .....

Zamora .....

Madrid .....

Madrid .....

Lérida .....

Lérida .....

Alicante .....

Alicante .....

Barcelona .....

Barcelona .....

Gerona .....

Gerona .....

Málaga .....

Málaga .....

Palamós .....

Palamós .....

Alicante .....

Alicante .....

Barcelona .....

Barcelona .....

La Coruña .....

La Coruña .....

Gijón .....

Gijón .....

Barcelona .....

Barcelona .....

Granada .....

Granada .....

Barcelona .....

Barcelona .....

Oviedo .....

Oviedo .....

Burgos .....

Burgos .....

Málaga .....

Málaga .....

Madrid .....

Madrid .....

Sevilla .....

Sevilla .....

Morón de la Frontera .....

Sevilla .....

Sevilla .....

Sevilla .....

Ceuta .....

Ceuta .....

Cádiz-Ceuta .....

Cádiz-Ceuta .....

Observaciones

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

NOMBRES DE LOS INTERESADOS		Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Francisca Romero Calzada ...		Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Torres Castro
Doña María del Rosario Devesa Vega		Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Rodríguez Alvarez
Doña Polomia Lucrecia Rodríguez Chánero		Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Julián Yáñez García
Doña Francisca Ordóñez López ...		Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Martos de la Torre
Doña Joaquina Benavides Morán ...		Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Salustiano González Benavides
Doña Visitación Goméz Rebullida ...		Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Pablo Martín Mingarro
Doña Delfina Foz Esteban ...		Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Bartolomé Martín Silvera
Doña María Francisca Mateos Rodríguez ...		Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Emilio Gallego Peral
Doña Aurea Sandoval Ibáñez ...		Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Joaquín López Novoa
Doña Remedios Rodríguez Escobar ...		Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Molinero González
Doña Encarnación Serrano García ...		Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Mendoza Carrillo
Doña Isidra Fuentes Garde ...		Viuda	Guardia Civil	Cuardia civil Juan Gavilán Torres
Doña Mercedes Hervás García ...		Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Bartolomé González Pérez
Doña Aurelia Bieco Gil ...		Viuda	Carabineros	Carabinero Alfonso Hernández Barcos
Doña Manuela Arcay Ramos ...		Viuda	Carabineros	Carabinero Ramón Gumbao Sánchez
Doña Elvira Sánchez Ferrer ...		Viuda	Carabineros	Ex carabinero Miguel de la Cruz Martínez
Doña Antonia Santiago Fernández ...		Viuda	Carabineros	Carabinero Juan Campos Fernández
Doña Pilar América Núñez Blanco ...		Viuda	P. Armada	Guardia José Antonio Arias Lamilla
Doña Fidela García Prendes ...		Viuda	P. Armada	Guardia Cesáreo Alonso Hernández
Doña Carmen Ferrer Fernández ...		Huér纺ana	Guardia Civil	Guardia civil Joaquín Ferrer Mur
Doña Pilar Ferrer Fernández ...		Huér纺ana	Guardia Civil	Guardia civil Benjamín Garcinuno Velayo
Doña María Crespo Megía ...		Viuda		
Don Teodoro Garcinuno Sánchez ...		Huér纺ano	Guardia Civil	Guardia civil Vicente Janeiro Novo
Don Julián Garcinuno Crespo ...		Huér纺ano		
Doña Francisco Matías Garcinuno Crespo ...		Huér纺ano		
Doña Estrella Díaz Carballo ...		Viuda		
Doña Esperanza Janeiro Campo ...		Huér纺ana	Guardia Civil	
Doña Pilar Janeiro Díaz ...		Huér纺ana		
Doña María Josefa Janeiro Díaz ...		Huér纺ana		
Doña María del Carmen Peñas González ...		Huér纺ana	Alabardero	Capitán D. Leopoldo Peñas Fernández
Doña Manuela Montoya García ...		Huér纺ana	O. M.	Oficial 1.º D. Manuel Montoya Zaratán
Doña Elvira Varela Eiroa ...		Huér纺ana		Teniente honorario D. Manuel Varela Suárez
Doña Jesusa Varela Eiroa ...		Huér纺ana		
Doña Emérita Francia Hernández ...		Viuda		
Don Anselmo Arroyo Francia ...		Huér纺ano	Caballería	Capitán D. Anselmo Arroyo Delgado
Doña María del Carmen Landa Ureña ...		Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Matías Pérez Angulo
Doña Raquel Oliván Escanilla ...		Viuda	Infantería Marina	Brigada D. Antonio Peña Gallardo
Doña Josefa Aguilera Andaluz ...		Viuda	Ingenieros	Brigada D. Antonio García Peñalva
Doña Catalina Doblado Lukue ...		Viuda	Aviación	Brigada maestro Banda D. Agustín Serrano Villar
Doña Francisca Palomo Gutiérrez ...		Viuda	Aviación	Brigada D. Felipe Díaz Núñez
Doña María Isidora Almeida Romero ...		Viuda	Infantería	Brigada D. José Hernández Fuentes
Doña María de la Concepción Hernández Pérez ...		Huér纺ana	Aviación	Sargento D. Antonio Orozco Calle
Doña Nicolasa Orozco Lara ...		Viuda		

Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	F E C H A en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones			
				Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
3.600,00	2.012,50	11 enero 1960	Madrid ...	Madrid	... ..	... ..	Madrid	... ..	23
3.600,00	2.065,00	16 junio 1959	León...	León	... ..	... ..	Sahagún	... ..	23
3.600,00	2.167,75	27 noviembre 1959	Madrid ...	Madrid	... ..	... ..	Torredonjimeno	... ..	Jaén
3.600,00		3 enero 1960	Jaén...	Jaén	... ..	... ..	Toro	... ..	Zamora
3.600,00	1.794,69	18 diciembre 1959	Zamora...	Zamora	... ..	... ..	Salt	... ..	Gerona
3.600,00		10 enero 1960	Gerona...	Gerona	... ..	... ..	Zaragoza	... ..	Zaragoza
3.600,00	2.645,00	22 agosto 1959	Zaragoza...	Zaragoza	... ..	... ..	Rabanales	... ..	Zamora
3.600,00	1.907,50	4 marzo 1959	Zamora...	Zamora	... ..	... ..	Sta. Lucía de Gordón	... ..	León
3.600,00		4 enero 1960	León...	León	... ..	... ..	Málaga	... ..	Málaga
3.600,00	1.840,00	15 diciembre 1959	Málaga...	Málaga	... ..	... ..	Priego	... ..	Córdoba
3.600,00	1.794,00	21 septiembre 1959	Córdoba...	Córdoba	... ..	... ..	Huarte	... ..	Pamplona
3.600,00		3 enero 1960	Navarra...	Navarra	... ..	... ..	Valencia	... ..	Valencia
3.600,00	1.794,00	17 octubre 1959	Valencia...	Valencia	... ..	... ..	Zaragoza	... ..	Zaragoza
3.600,00	1.874,50	28 diciembre 1959	Zaragoza...	Zaragoza	... ..	... ..	Betanzos	... ..	La Coruña
1.036,67		2 octubre 1959	La Coruña...	La Coruña	... ..	... ..	Ciudad Real	... ..	Ciudad Real
3.600,00	1.817,00	14 junio 1958	Ciudad Real...	Ciudad Real	... ..	... ..	Irun	... ..	Gipuzcoa
3.600,00	1.782,50	21 septiembre 1959	Gipuzcoa...	Gipuzcoa	... ..	... ..	León	... ..	León
3.600,00	2.170,00	26 agosto 1959	León...	León	... ..	... ..	Gijón	... ..	Asturias
3.600,00	1.960,00	24 noviembre 1959	Gijón ...	Gijón	... ..	... ..	Huesca	... ..	Huesca
1.336,20		18 marzo 1959	Huesca ...	Huesca	... ..	... ..	Poltaria	... ..	Huesca
4.606,25	Estatuto y Leyes 6 de noviembre 1941, 17 julio 1956 y 23 diciembre 1959	2 mayo 1959	Ciudad Real...	Ciudad Real	... ..	... ..	Valdepeñas	... ..	Ciudad Real
4.380,30		2 marzo 1959	Lugo...	Lugo	... ..	... ..	Guitiriz	... ..	Lugo
13.500,00	Estatuto y Leyes de 6 de noviembre 1942 y 17 julio 1956.	3 septiembre 1959	Madrid ...	Madrid	... ..	... ..	Madrid	... ..	Madrid
1.166,66	Estatuto y Leyes 16 junio 1942, 17 julio 1956 y 23 diciembre 1959.	2 febrero 1955	Madrid ...	Madrid	... ..	... ..	Madrid	... ..	Madrid
2.600,00	Estatuto y Leyes 15 mayo 1945, 17 julio 1956 y 23 de diciembre 1959.	29 abril 1959	La Coruña...	La Coruña	... ..	... ..	La Coruña	... ..	La Coruña
12.595,88		8 noviembre 1959	Salamanca...	Salamanca	... ..	... ..	Cabeza de Caballo	... ..	Salamanca
12.945,83		5 febrero 1959	Vizcaya...	Vizcaya	... ..	... ..	Bilbao	... ..	Vizcaya
7.089,56		30 noviembre 1959	El Ferrol...	El Ferrol	... ..	... ..	El Ferrol	... ..	La Coruña
8.814,58		7 diciembre 1959	Madrid...	Madrid	... ..	... ..	Madrid	... ..	Madrid
7.981,25	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 diciembre 1951.	31 agosto 1959	Sevilla...	Sevilla	... ..	... ..	Sevilla	... ..	Sevilla
7.672,91		9 agosto 1958	Málaga...	Málaga	... ..	... ..	Málaga	... ..	Málaga
7.777,08		11 mayo 1959	Las Palmas...	Las Palmas	... ..	... ..	Las Palmas	... ..	Cámaras
6.027,08		9 diciembre 1959	Madrid...	Madrid	... ..	... ..	Madrid	... ..	Madrid

## NOMBRES DE LOS INTERESADOS

Doña Josefina Dávila Bueno ...  
 Doña Asunción Morazo Zubeldía ...  
 Doña María Luisa Pinto Lecanda ...  
 Don Antonio Aranda López ...  
 Doña María Josefa Aranda López ...  
 Doña Rosario Salvador Gutiérrez ...  
 Doña Eloisa García Suárez ...  
 Doña Irene Ochoa e Hidalgo ...  
 Doña Edelmira Reguera García ...  
 Doña María Marcela Pérez Serrano ...

Doña Carmen Otero Pérez ...

Parentesco con los causantes

Viuda ...  
 Viuda ...  
 Viuda ...  
 Huérfano ...  
 Huérfana ...  
 Viuda ...

Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes

Infantería ...  
 Infantería ...  
 Caballería ...  
 Ingenieros ...  
 Guardia Civil ...  
 Guardia Civil ...  
 Legión ...  
 Guardia Civil ...  
 — — — —

## CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES

Coronel D. Gonzalo Gómez Abad ...  
 Coronel D. Manuel Vierma Trápaga ...  
 Coronel D. Alberto María de Bombón y D. ...  
 Comandante D. Juan Aranda Molina ...  
 Capitán D. José Martín Montero ...  
 Teniente auxiliar de A. y C. don Juan José Vázquez ...  
 Brigada D. Dionisio Riel Puerto Zurita ...  
 Sargento D. Isaac Castro Garmilla ...  
 Maestro armero D. José Antonio González ...

Teniente D. José Otero González ...

Huérfana ...  
 Guardia Civil ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 94 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle, que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado, núm. 168), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública, y Clases Pasivas.

2. Se le transmite la pensión venciente por fallecimiento de doña Matilde Catalina Puerro Molina, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 23 de julio de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 168). La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

3. Se les transmite la pensión venciente por fallecimiento de doña Miguela Villanueva Solans, a quien le fué concedida por este Consejo Su-

premo el 30 de octubre de 1948. La percibirán mientras conserven la aptitud legal y por partes iguales desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por todo anterior señalamiento, que quedarán nulas.

4. Se les transmite la pensión venciente por fallecimiento de doña Carolina Clavijo Matut, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 8 de octubre de 1912 (D. O. núm. 230). La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que también se indica, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. Teniendo en cuenta, por lo que a doña Concepción se refiere, que entre la suma del sueldo que percibe y la pensión que ahora se le concede no rebasa el tope de 25.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

5. Se le rehabilita en la pensión que le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 4 de agosto de 1910 (D. O. núm. 179), en virtud de una hermana de la recurrente, como huérfanas del causante. La percibirá mientras conserve la

aptitud legal y estado de pobreza desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no la legó derecho a pensión, y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que también se indica, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por todo anterior señalamiento, que quedarán nulas.

6. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a tres mesadas de supervivencia, en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio. Son compatibles con la pensión extraordinaria que percibe por su hijo, D. Vicente Fraiz Castellanos, fallecido en acción de guerra.

7. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a tres mesadas de supervivencia, en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicios.

8. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

9. Se le transmite la pensión venciente por fallecimiento de doña Mercedes Barqueró Samaniego, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 6 de octubre de 1942. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

m anual se les necesita	setas	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	F E I C H A en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Observaciones
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
14.389,37				13	octubre	1958	Las Palmas	Las Palmas ... .. .	Canarias ... .. .		
8.334,62				16	julio	1958	Guipúzcoa .. .	San Sebastián ... .. .	Guipúzcoa .. .		
14.389,37				1.1	diciembre	1959	Valladolid .. .	Valladolid ... .. .	Valladolid .. .		
5.785,00			Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 19 de diciembre 1951 y 17 julio 1956.	25	mayo	1957	Melilla ... .. .	Melilla ... .. .	Miga-Melilla .. .		36
7.886,12				4	julio	1959	Zamora .. .	Zamora ... .. .	Zamora .. .		
3.939,93				13	diciembre	1959	Pontevedra .. .	Pontevedra ... .. .	Pontevedra .. .		
3.600,00	2.429,97			22	octubre	1959	Vizcaya .. .	Portugalete ... .. .	Vizcaya .. .		
4.311,54				13	enero	1960	Santander .. .	Santander ... .. .	Santander .. .		
6.722,93				23	octubre	1959	Ceuta .. .	Ceuta ... .. .	Cádiz-Ceuta .. .		
3.187,50			Estatuto y Leyes 19 de diciembre 1951, 17 de julio 1956 y 23 de diciembre de 1959.	34	septiembre	1959	La Coruña .. .	La Coruña ... .. .	La Coruña .. .		37

y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

10. Se le transmite la pensión viacente, por fallecimiento de hija. Trinidad Cañete Navarro, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 24 de febrero de 1958 (D. O. número 57). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estadio de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

41.: Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 2 de enero de 1978, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le concedieron en armonía con los de servicio del citado causante.

12. Se le transmite la pensión variante por fallecimiento de doña Hieronima López Saitalla, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 28 de octubre de 1941. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

118. Se le hace el presente señalamiento, pensión de viudedad, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al de fallecimiento del causante, desde cuya fecha quedará nulo (el anterior señalamiento de pensión alimenticia que venía distribuyendo).

14. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la alipitá.

Tild legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. Doña Carmen cesará en el ejercicio de la pensión el 24 de octubre de 1959, fecha en que contrajó matrimonio. La parte de la huérfana que plienda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

15. Se le transmite la pensión vancante, por fallecimiento de doña Rosa Casanova Ilort, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 28 de agosto de 1941. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estadio de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no le legó derecho a pensión y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que también se indica, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina dicha

116. Se le transmite la pensión varonil, por fallecimiento de don Olvido Rodríguez Fernández, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 21 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 2). La percibirá, mientras comiserse la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, 11

mite mínimo que determina la misma.

17. Se le transmite la pensión vi-

camte, por fallecimiento de dona Francisca Acevedo Correro, a quien

le fué concedida por la Dirección Ge-

neral de la Deuda el 17 de agosto

de 1934. La percibirá, mientras con-

serves la aptitud legal y estado de

pobreza, desde la fecha que se indi-

ca en la relación, día siguiente al

del fallecimiento de su esposo, que

no la legó derecho a pensión, hasta

el 31 de diciembre de 1959, y a partir

de esta fecha y por aplicación de la

Ley de 23 del mismo mes y año, la

percibirá en la cuantía de 3.600 pe-

setas anuales.

18. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de mayo de 1955, y se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 12 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (13 de mayo de 1956), hasta el 31 del mismo mes y año, la percibirá en la cantidad de 8.916,36 pesetas anuales, y a partir de esta fecha (1 de julio de 1956), y por aplicación de la Ley die 17 de julio del mismo año, percibirá la cantidad de 11.270,20 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que aparece arriba.

19. Si le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponderá a los mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus hijos de servicio.

20. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conviertan la aptitud legal desde la fes-

cha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cuantía de 3.600 pesetas anuales, por ser superior a la que le correspondería de 1.631,25 pesetas, y los huérfanos, por partes iguales, la cantidad de 1.621,25 pesetas anuales, mitad restante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas, límite mínimo que preceptúa la Ley citada. El huérfano D. Bernabé cesará en el percibo de la pensión el 28 de abril de 1969, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

21. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 3 de diciembre de 1976, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

22. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 10 de enero de 1978, fecha en que se cumplen dos años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

23. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. Se tendrá en cuenta que entre la suma del sueldo que percibe como maestra nacional y la pensión que ahora se le concede no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales.

24. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 3 de marzo de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

25. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

anuales, límite mínimo que determina dicha Ley.

26. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 23 de noviembre de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

27. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

28. Se les hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá 3.600 pesetas anuales, por ser superior a la que le correspondería de 1.006,25 pesetas, y los huérfanos, por partes iguales, la misma cantidad de 1.006,25 pesetas anuales, mitad de la pensión; hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

29. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cuantía de 3.600 pesetas anuales por ser superior a los 897,34 pesetas anuales que le correspondería, y los huérfanos, por partes iguales, la cantidad de 780,30 pesetas anuales, mitad de la pensión, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte

de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de los copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración, con la excepción de la hijastru doña Esperanza Janeiro Campo, que en este caso la pensión de orfandad de 780,30 pesetas, incrementada con un 15 por 100, acrecerá la de la viuda, sin producir efectos en la cuantía de la pensión por ser inferior al límite mínimo.

30. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña Odilia González Astobiza, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de marzo de 1941. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que también se cita en la relación.

31. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña Petra Montoya García, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 27 de noviembre de 1923. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo y en la actual cuantía, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.749,99 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

32. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

33. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la mitad y la otra mitad el huérfano, por mano de su madrastra, durante la mitad de su edad. El huérfano D. Anselmo cesará en el percibo de la pensión el 22 de diciembre de 1961, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

34. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 21 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 107) y se le hace el pre-

cha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cuantía de 3.600 pesetas anuales, por ser superior a la que le correspondería de 1.621,25 pesetas, y los huérfanos, por partes iguales, la cantidad de 1.621,25 pesetas anuales, mitad restante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas, límite mínimo que preceptúa la Ley citada. El huérfano D. Bernabé cesará en el percibo de la pensión el 28 de abril de 1969, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

21. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 3 de diciembre de 1976, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

22. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 10 de enero de 1978, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

23. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. Se tendrá en cuenta que entre la suma del sueldo que percibe como maestra nacional y la pensión que ahora se le concede no rebasa el tope de las 25.000 pesetas anuales.

24. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 3 de marzo de 1972, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

25. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1976, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1976) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

anuales, límite mínimo que determina dicha Ley.

26. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 23 de noviembre de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

27. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

28. Se les hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá 3.600 pesetas anuales, por ser superior a la que le correspondería de 1.006,25 pesetas, y los huérfanos, por partes iguales, la misma cantidad de 1.006,25 pesetas anuales, mitad de la pensión; hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

29. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cuantía de 3.600 pesetas anuales por ser superior a las 807,34 pesetas anuales que le correspondería, y los huérfanos, por partes iguales, la cantidad de 780,30 pesetas anuales, mitad de la pensión, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

30. Se le transmite la pensión variable, por fallecimiento de doña Obdulia González Astobiza, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de marzo de 1941. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que también se cita en la relación.

31. Se le transmite la pensión variable, por fallecimiento de doña Petra Montoya García, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 27 de noviembre de 1923. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo y en la actual cuantía, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.749,99 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

32. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

33. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la mitad y la otra mitad el huérfano, por mano de su madrastra, durante la minoría de edad. El huérfano D. Anselmo cesará en el percibo de la pensión el 22 de diciembre de 1961, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

34. Se rectifica la pensión que fué concedida por este Consejo Supremo el 21 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 107) y se le hace el pre-

sente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

35. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la mitad y la otra mi-

tad la huérfana por mano de su tutora durante la minoría de edad.

36. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, y por mano de su madre y tutora, durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. El huérfano don Antonio cesará en el percejo de la pensión el 11 de noviembre de 1965, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá

la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

37. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación; día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley.

Madrid, 8 de marzo de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GÓBIERNO

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 311, de 29 de diciembre último, para proveer una plaza de pagador, vacante en los Servicios Financieros y Pagadurías de la Provincia de Sahara Español,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para ocupar la misma al teniente de Intendencia D. Rafael Cánovas Orsi, que percibirá los emolumentos correspondientes con cargo al Presupuesto de la Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de marzo de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), y artículo cuarto de la Orden del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), quedan consolidados en su situación de «en servicios civiles» en los destinos que les fueron adjudicados por Ordenes de 13 de julio y 1 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» números 171 y 192) los jefes y oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, los que percibirán sus haberes hasta finalizar el corriente año, a partir de la revista de abril próximo, por las Pagadurías de Haberes de las plazas de sus respectivos destinos civiles y por esta Presidencia, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministe-

riales», según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14), a partir de 1 de enero de 1961.

### Presidencia del Gobierno

Capitán de Infantería D. Carlos Martínez Válín (La Coruña).

Capitán de Artillería D. Marcos de Frutos Pérez (Lugo).

Capitán de Artillería D. Ignacio Santiago Díaz de Durana (Alava).

Capitán de Infantería D. Vicente de Cobos Salas (Málaga).

Capitán de Infantería D. Alipio Carpio Ballesteros (Orense).

Capitán de Artillería D. Desiderio Gil Sanz Alvaro (Segovia).

Capitán de Artillería D. Aurelio Vázquez Fuentes. Barcelona.

### Ministerio de Hacienda

Comandante de Infantería D. Benigno Corredoira Prado (La Coruña).

Comandante de Artillería D. Jorge Uribe Salgo Zalofia. San Sebastián.

Comandante de Infantería D. Antonio Arregui Filló (Valencia).

Comandante de Ingenieros D. José Sánchez-Escrivé Díaz (Sevilla).

Comandante de Artillería D. Ramón Ruiz de Gordejuela Diago (Barcelona).

Comandante de Artillería D. Rafael Moyano Reina (Madrid).

Comandante de Artillería D. Antonio Muñoz Mateo (Sevilla).

Comandante de Infantería D. José Riera Cavaller (Palma de Mallorca).

Comandante de Artillería D. Francisco Maraver Perea (Las Palmas).

Comandante de Artillería D. José Onieva Pascual. (Las Palmas).

Comandante de Infantería D. Francisco Baamonde Gutiérn. Madrid.

Capitán de Infantería D. Orcencio de la Prieta Santiago (Palma de Mallorca).

Capitán de Infantería D. Manuel Carrasco Peña (Sevilla).

Capitán de Infantería D. Juan Tornero de León (Barcelona).

Capitán de Infantería D. Simón Garrido Rodríguez (Sevilla).

Capitán de Infantería D. Miguel Borras Clar (Palma de Mallorca).

Capitán de Ingenieros D. José Plánnas Oreil. (Palma de Mallorca).

Capitán de Infantería D. Domingo García Moreno. (Badajoz).

Capitán de Artillería D. Enrique Majo Peñuelas (Madrid).

Capitán de Infantería D. Lorenzo Núñez Orozco (Madrid).

Capitán de Infantería D. José Lara Muñoz (Ceuta).

Capitán de Artillería D. Antonio Alvarez Blanco (Madrid).

Capitán de Artillería D. Pablo Bertrán Galmés (Palmas de Mallorca).

Capitán de Infantería D. Alfredo Díaz Moreno (Santa Cruz de Tenerife).

Capitán de Infantería D. Nicolás Calderón de la Barca Gutiérrez (Gijón).

Capitán de Infantería D. Maximiliano Aso Aisa (Zaragoza).

Capitán de Infantería D. Gaspar Villaverde Rodríguez (San Sebastián).

Capitán de Infantería D. Jerónimo Lozano González (Las Palmas).

Capitán de Infantería D. José Garcés de los Fayos Moreno (Cartagena).

Capitán de Infantería D. José Vázquez Moyoso (Barcelona).

Capitán de Infantería D. Alfredo Suárez Munis (Santiago de Compostela).

Capitán de Infantería D. José Pérez Hernández (Las Palmas).

Capitán de Infantería D. José Vázquez Martín (Barcelona).

Capitán de Infantería D. Alberto Martín de Hijas Palacios (Orense).  
 Comandante de Artillería D. Francisco Vázquez García (Pontevedra).  
 Capitán de Infantería D. Alejandro Garzón Villada (Málaga).  
 Capitán de Infantería D. Enrique Fernández Rego (Ceuta).  
 Capitán de Infantería D. Leoncio Gómez Sanz (Madrid).  
 Capitán de Infantería D. Baldomero García García (Jerez de la Frontera).  
 Capitán de Infantería D. Lorenzo Gallego Fernández (Madrid).  
 Capitán de Artillería D. Manuel Docampo Couceiro (La Coruña).  
 Capitán de Artillería D. Quintín García Sanz (Segovia).  
 Capitán de Infantería D. Rafael Márquez Porras (Palma de Mallorca).  
 Capitán de Infantería D. José Baylón Sagazazu (Gijón).  
 Capitán de Infantería D. José A. Valle Cantero (Valencia).  
 Capitán de Artillería D. Alfonso Díaz Bueno (Madrid).  
 Capitán de Infantería D. Gonzalo Sánchez López (Andraitx).  
 Capitán de Infantería D. Luis Criado Santana (Madrid).  
 Capitán de Artillería D. Luis López Frade (Pontevedra).  
 Capitán de Infantería D. Zenón Martín González (Santa Cruz de Tenerife).  
 Capitán de Artillería D. Jaime Ibáñez de Aldecoa y Drake (Andraitx).  
 Capitán de Ingenieros D. Carlos Maíllo Martínez (Barcelona).  
 Capitán de Infantería D. Facundo Valle López (Salamanca).  
 Capitán de Artillería D. Juan Noguera Merino (Barcelona).  
 Capitán de Caballería D. José Pérez Oyarzábal (Málaga).  
 Capitán de Infantería D. Joaquín Almansa Covo (Málaga).  
 Capitán de Ingenieros D. Abdón Elena Velasco (Salamanca).  
 Capitán de Infantería D. Humberto Sabalza Casado (León).  
 Capitán de Intendencia D. Juan Alvarez Jiménez (Barcelona).  
 Capitán de Artillería D. Juan Villatoro Lopera (Barcelona).  
 Capitán de Caballería D. Isidro Martín Muñoz (Madrid).  
 Capitán de Infantería D. Amadeo Valcárcel Quiroga (San Sebastián).  
 Capitán de Ingenieros D. Luis Martínez Rodríguez (Granada).  
 Capitán de Caballería D. Rafael Castaño Pastor (Granada).  
 Capitán de Ingenieros D. Ricardo Pifio Carles (Castellón de la Plana).  
 Capitán de Ingenieros D. Julián Lucea Gaitán (Zaragoza).  
 Capitán de Artillería D. Victor García Venero (Barcelona).  
 Capitán de Ingenieros D. Laureano Rey Rey (Madrid).  
 Capitán de Artillería D. Santiago Muñoz Franco (Santa Cruz de Tenerife).

Capitán de Infantería D. Pedro Tornero Sagardoy (Tarragona).  
 Capitán de Infantería D. Felipe Navarro Cordón (Sevilla).  
 Capitán de Artillería D. José Sánchez Morales (Zaragoza).  
 Capitán de Ingenieros D. Andrés García Santamaría (León).  
 Capitán de Infantería D. José Herrera Fernández (Jaén).  
 Capitán de Infantería D. Medardo Gonzalo Angoso (Madrid).  
 Capitán de Ingenieros D. Antonio Delgado del Pino (Figueras).  
 Capitán de Infantería D. Jesús Ibarra Fernández (Madrid).  
 Capitán de Ingenieros D. Virgilio Hernández Rodríguez (Las Palmas).  
 Capitán de Infantería D. José Carrera Carballal (Vigo).  
 Capitán de Infantería D. Balbino Méndez Díaz (Vigo).  
 Capitán de Infantería D. Juan Herrero de la Rosa (Almería).  
 Capitán de Ingenieros D. Pedro Amores Llorente (Sevilla).  
 Capitán de Artillería D. Carlos Campos Lazo (Jerez de la Frontera).  
 Capitán de Artillería D. José Azores Encarnación (Córdoba).  
 Capitán de Ingenieros D. Adriano Marcos Otero (Madrid).  
 Capitán de Infantería D. Isidro López Albendín (Almería).  
 Capitán de Infantería D. Francisco Garrido Huete (Las Palmas).  
 Capitán de Artillería D. Gonzalo González Rodríguez (Segovia).  
 Capitán de Infantería D. Antonio Betancort Peña (Santa Cruz de Tenerife).  
 Capitán de Infantería D. Casiano Rudilla Romero (Valencia).  
 Capitán de Intendencia D. Federico Rodríguez Jurado de las Heras (Sevilla).  
 Capitán de Caballería D. Bienvenido García Álvarez (Santander).  
 Capitán de Infantería D. Antonio López González (Huelva).  
 Capitán de Infantería D. Antonio Aldeguendo Dorrego (Santiago de Compostela).  
 Capitán de Intendencia D. Elías López Criado (Melilla).  
 Capitán de Infantería D. Antonio Rodríguez Rodríguez (Ceuta).  
 Capitán de Infantería D. Julián Poyal Sola (Ibiza).  
 Capitán de Infantería D. Federico Nieto Pino (Cádiz).  
 Capitán de Ingenieros D. José Gálvez Cabello (Barcelona).  
 Capitán de Artillería D. Hermenegildo Piñero Bautista (Madrid).  
 Capitán de Infantería D. Gabriel Gil Valdrés (Gerona).  
 Comandante de Caballería D. Gustavo Gill Pinzolas (Madrid).  
 Capitán de Artillería D. Faustino García Martínez (Valencia).  
 Capitán de Infantería D. Antonio de la Cruz Alonso (Valencia).  
 Capitán de Caballería D. Máximo Sandín Nogal (Guadalajara).

Capitán de Infantería D. Faustino Nieto Risco (Guadalajara).  
 Capitán de Infantería D. José Domínguez Suárez (Las Palmas).  
 Capitán de Infantería D. Miguel Calatrava Bermejo (Gerona).  
 Capitán de Infantería D. Antonio Pastor Garrigues (Murcia).  
 Capitán de Infantería D. Ricardo Fernández Martínez (Madrid).  
 Capitán de Caballería D. José Bejarano García (Murcia).  
 Capitán de Caballería D. Alfonso Flores Tapia (Madrid).  
 Teniente de Artillería D. Antonio Bennasar Bennasar (Palma de Mallorca).  
 Capitán de Artillería D. Gabriel Polo Peña (La Coruña).  
 Capitán de Ingenieros D. Manuel Sánchez González (Melilla).  
 Teniente de Artillería D. José Pereira Lago (Pontevedra).  
 Capitán de Infantería D. Miguel Sebastián Gómez (Toledo).  
 Capitán de Infantería D. Cipriano Valle Nadales (Córdoba).

#### Ministerio de la Gobernación

Coronel de Infantería D. José Olivé Delgado (Toledo).  
 Teniente coronel de Infantería don Servando Ausín Bollorqui (Bilbao).  
 Teniente coronel de Infantería don Luis González Campos (Valencia).  
 Teniente coronel de Infantería don Mónico Minguez Gómez (Valencia).  
 Teniente coronel de Infantería don Félix Terrazas García (San Sebastián).

Teniente coronel de Infantería don Joaquín Martí Brugíes (Gerona).

Teniente coronel de Artillería don Ricardo Esteve Conejero (Alicante).  
 Comandante de Infantería D. Guillermo Puya Zorija (Córdoba).

Comandante de Infantería D. Francisco Algarra Jiménez (Alicante).

Capitán de Infantería D. Diego García Díaz (Córdoba).  
 Capitán de Infantería D. Ildefonso Prieto Echevarría (Almería).

Capitán de Infantería D. Alfonso Veiga Ordóñez (Antequera de Guecho, Vizcaya).  
 Capitán de Infantería D. Isaac Barrio Rigadas (Onteniente, Valencia).  
 Capitán de Artillería D. Eduardo Sáez Molina (Mula, Murcia).

Comandante de Caballería D. Fructuoso Cuadrado González (León).  
 Ministro de Trabajo

Coronel de Ingenieros D. Enrique Uceda Gascón (Madrid).  
 Teniente coronel de Infantería don Luis García del Valle Castro (Huelva).  
 Teniente coronel de Artillería don Bautista Zato Hourdissán (Burgos).  
 Teniente coronel de Infantería don Dionisio Bustillo Calderón (Almería).  
 Teniente coronel de Artillería don Marcelino Pérez González (Salamanca).

Teniente coronel de Infantería don Higinio Sánchez García (Madrid).

Teniente coronel de Infantería don Bartolomé Llompart Ginard (Baleares).

Teniente coronel de Infantería don Carlos Díaz Domínguez (Cádiz).

Teniente coronel de Infantería don Enrique Cubiles Castro (Sevilla).

Comandante de Infantería D. Bernardo Fernández González (Tarragona).

Comandante de Infantería D. Manuel Polanco Gómez (Gerona).

Comandante de Artillería D. Luis Molina Moreno (Madrid).

Comandante de Infantería D. Angel Inglán Casamayor (Lérida).

Comandante de Infantería D. Nicanor Alcover Bibiloni (Baleares).

Comandante de Artillería D. Manuel Moreno Ballesteros (Madrid).

Comandante de Artillería D. José María Sanz Briones (Burgos).

Comandante de Ingenieros D. Martín Revuelta (Vizcaya).

Comandante de Infantería D. Mauro Carsi Veiga (Pontevedra, Vigo).

Comandante de Infantería D. Cándido Fayanas Oliver (Guipúzcoa).

Capitán de Ingenieros D. Felipe Prado Carrocera (Guadalajara).

Capitán de Infantería D. Diego Martín Pujol (Alicante).

Capitán de Infantería D. Eugenio Sánchez Aceña (León).

Capitán de Infantería D. Julio González Pugnaire (Granada).

Capitán de Infantería D. Eduardo Navarro Morentín (Zaragoza).

Capitán de Artillería D. Cástor García Crespo (Segovia).

Capitán de Infantería D. Luciano Perdiz Rivas (La Coruña).

Capitán de Infantería D. Enrique de Rojas Torres (Castellón de la Plana).

Capitán de Infantería D. Laurentino Rabanal Peláez (Navarra).

Capitán de Ingenieros D. José María Pandele Fernández de Santaella (Avila).

Capitán de Caballería D. Manuel Martín Sanz (Logroño).

Capitán de Artillería D. Ramón Bencomo Rodríguez (Santa Cruz de Tenerife).

Capitán de Artillería D. Pío Sánchez de Cos y Serdio (Santander).

Capitán de Ingenieros D. Manuel Iglesias Travanco (Madrid).

Capitán de Ingenieros D. Lorenzo Velasco Pérez Cardenal (Lugo).

Capitán de Caballería D. Pedro Lafuente Díaz (Alava).

Capitán de Caballería D. Arturo Estévez Osorio (Orense).

#### Ministerio de Agricultura

Comandante de Ingenieros D. Felipe González Palomino (Madrid).

Capitán de Infantería D. Pedro Souto Romero (Pontevedra).

Capitán de Infantería D. Feliciano García Escudero (Burgos).

Capitán de Infantería D. Miguel Gómez Medialdea (Sevilla).

Capitán de Artillería D. Enrique Mendiutí Otaolaaurruchi (Madrid).

Capitán de Artillería D. Juan Martínez Martínez (Zaragoza).

Capitán de Infantería D. Federico Carbonero Alonso (Madrid).

#### Ministerio de Información y Turismo

Teniente coronel de Artillería don Antonio Fontenla Méndez (Valencia).

#### Secretaría General del Movimiento

Teniente coronel de Artillería don José González García (Valencia).

Teniente coronel de Caballería don Julio Suárez López (Santander).

Teniente coronel de Artillería don José Armentia Palacios (Barcelona).

Teniente coronel de Infantería don Julio Quilez Merino (Tarragona).

Teniente coronel de Artillería don Bernardo Ruiz Molina (Zaragoza).

Comandante de Infantería D. Juan Mejía Romero (Badajoz).

Comandante de Artillería D. José Sureda Temboury (Málaga).

Comandante de Infantería D. Rafael Mateos Bacas (Salamanca).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos siguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1960.—Por delegación, Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

Vacantes en los Servicios de Sanidad de la Provincia de Sáhara Español dos plazas de Administrador de Hospitales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Estado, civiles o militares, que acrediten documentalmente poseer las condiciones necesarias para el desempeño del cargo y no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Dichas plazas están dotadas en el Presupuesto de la Provincia con los emolumentos siguientes: 19.000 pesetas de sueldo anual, 28.500 pesetas anuales de gratificación de residencia; 3.500 pesetas anuales de gratificación de gobierno, 28.300 pesetas anuales de gratificaciones diversas, más la ayuda familiar que la corresponda y trienios en la cuantía de 1.000 pesetas, que perfeccionará por su permanencia en la Provincia; asimismo percibirán dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, serán dirigidas al excentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia

del Gobierno, siendo su plazo de presentación el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», e irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios, certificada.

b) Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro de la provincia de Madrid.

c) Certificación de buena conducta y de aptitud, expedida por el jefe del Cuerpo o Servicio donde los presenta el interesado.

d) Dos fotografías tamaño carnet.

e) Certificación acreditativa de no padecer lesión de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sea o no bacilífera, así como de no presentar desviación de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

f) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que alegue.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar las vacantes por un plazo no menor de veinte meses interrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como en las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado para el funcionario y su familia, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 16 de marzo de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme, Luis Carrero.

(Del B. O. del Estado núm. 77.)

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, norma, situación y motivo de la baja:

Capitán de Infantería D. Florentino Villaseco Martín. Banco Exterior de España, Madrid. Retirado en 14-3-60.

Alférez de Infantería D. Casto Ramos González. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid. Retirado en 18-3-60.

Brigada de Infantería D. Francisco Tur Fortuny. Delegación de Comercio, Valencia. Retirado en 12-3-60.

Sargento de Infantería D. José Jiménez Portillo. Juzgado Comarcal de Burjasot, Valencia. Retirado en 13 de marzo de 1960.

Sargento de Infantería D. Ignacio Serrano Moya. Ayuntamiento de Tomelloso, Ciudad Real. Retirado en 14 de marzo de 1960.

Sargento de Sanidad D. Sandalio de la Fuente Guerrero. Papelería «Goya», Larrache. Retirado en 63-60.

Al personal relacionado anteriormente deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 y 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» números 109 y 91).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1960.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuentesanta*.

Eximos. Sres. Ministros...

Eximos. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199) y por haber ascendido al empleo de

teniente de la Escala auxiliar, queda clasificado para solicitar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el teniente de Intendencia don Juan Cámaras Martínez, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, Valencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1960.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuentesanta*.

Eximo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del «B. O. del Estado» núm. 76.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES

#### Concurso

Para suministro e instalación de 30 calificaciones individuales, por agua caliente, en las viviendas militares de Calatayud (Zaragoza), con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las ofi-

cinas de esta Gerencia, Marqués de Cubas, 24, y en las de la Zona de Zaragoza, paseo de María Agustín (patio interior Casas Militares), todos los días laborables, excepto los sábados por la tarde, de diez a trece y de diecisés a dieciocho, hasta las doce horas del 16 de abril actual, que terminará la admisión de proposiciones. Madrid, 1 de abril de 1960.

Núm. 240

P. 1-1

### JUNTA ECONOMICA MIXTA DEL SECTOR MILITAR DE LERIDA

Necesitando adquirir víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de mayo del corriente año, admítense ofertas hasta el día 19 de abril de 1960, en este Hospital. Lerida, 25 de marzo de 1960.

Núm. 229

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"

### HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) .....	4,50 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) .....	3,70 ▶
Pliego suelto .....	0,50 ▶
Hoja anual .....	0,50 ▶
Ficha .....	0,80 ▶
Copia ficha .....	0,40 ▶
Cubierta .....	0,70 ▶

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION